Señor
JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA
(E.S.D.)

REF: ACCIÓN DE TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO PARA EVITAR PERJUICIO IRREMEDIABLE

DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.1.114.120.852, portador de la tarjeta profesional No. 433755 del C.S.J. actuando en nombre propio, me permito interponer **ACCIÓN DE TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO PARA EVITAR PERJUICIO IRREMEDIABLE** contra la Procuraduría General de la Nación por la vulneración de mis derechos fundamentales al mínimo vital, debido proceso, Trabajo, seguridad social y estabilidad laboral relativa, en mi condición de padre cabeza de familia, estabilidad laboral relativa, con base en los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO: Fui vinculado a la Procuraduría General de la Nación, nombrado en provisionalidad mediante Decreto No. 2167 del 27 de diciembre de 2024, en el cargo de Profesional Universitario, código 3PU, grado 15, tomando posesión del mismo el 14 de enero de 2025, adquiriendo estabilidad laboral relativa de los funcionarios públicos nombrados en provisionalidad que desempeñan cargos de carrera administrativa[1].

SEGUNDO: Mediante Decreto No. 0867 del 09 de julio de 2025 (ver casilla 116), se prorrogó mi nombramiento en el mismo cargo, ante la inexistencia de lista de elegibles vigente, demostrando la necesidad del servicio.

TERCERO: Mediante Decreto No. 2668 del 29 de diciembre de 2025 (ver casilla 264), se prorrogó mi nombramiento en el mismo cargo, ante la inexistencia de lista de elegibles vigente, demostrando la necesidad del servicio.

CUARTO: Soy abogado titulado identificado con Tarjeta Profesional No. 433755 del C.S.J. con especialización en Derecho Administrativo Disciplinario.

QUINTO: El 8 de julio de 2026, recibí (COMUNICACIÓN) por correo institucional dmramirezb@procuraduria.gov.co del Decreto No. 1263 del 6 de julio de 2026, por el cual se dispone la no prórroga de varios nombramientos en provisionalidad (ver casilla 12).

SEXTO: Mis calificaciones de desempeño laboral han sido MUY ALTO y ALTO', según formato de nivel de desempeño laboral de servidores en provisionalidad el cual establece un cumplimiento optimo de las tareas asignadas y los compromisos pactados en la entidad, demostrando que durante el tiempo que desempeñe mis

[1] Corte Constitucional sentencia T-064 del 2025

funciones lo hice con eficiencia, responsabilidad, y cumpliendo a cabalidad con las obligaciones asignadas, sin que mediara llamado de atención o procesos disciplinarios en mi contra.

SEXTO: El cargo que venía ocupando en provisionalidad No ha sido provisto mediante concurso de méritos por una persona que haya ganado la carrera administrativa correspondiente, contrariando el principio del mérito establecido en las Leyes 909 de 2004 y 270 de 1996.

SEPTIMO: El Decreto No. 1263 del 6 de julio de 2026, que dispone la no prórroga de varios nombramientos en provisionalidad (ver casilla 12) no tiene causal objetiva conforme al ordenamiento, ni motivación jurídica debida de razones específicas del servicio que justifiquen mi salida frente a otros provisionales, generando un perjuicio irremediable, afectando mi mínimo vital, ya que mi única fuente de ingresos proviene del salario como servidor público.

OCTAVO: Tengo una hija de nombre María Antonia Ramírez Rodríguez, identificada con NUIP 1.113.792861 como consta en registro civil de nacimiento, de la cual soy completamente responsable como padre cabeza de familia, toda vez que soy el único sustento económico del hogar del cual depende mi hija menor de edad de nueve (9) años quien depende exclusivamente de mis ingresos salariales para su subsistencia, educación, salud, vivienda, deporte, recreación, sin tener otra fuente de ingresos para suplir nuestras necesidades vitales, a mi cargo de forma permanente.

NOVENO: Con la decisión de la entidad de terminar mi vinculación laboral nos deja en total vulnerabilidad económica afectando gravemente mi mínimo vital y el del núcleo familiar además de desconocer la protección constitucional especial que me ampara por mi condición de padre cabeza de familia.

DECIMO: Durante el periodo comprendido entre el 30 de junio y 21 de julio del 2026, me encontraba disfrutando de mi periodo de vacaciones legales reglamentarias concedidas por la misma entidad, no obstante la entidad accionada aprovecho este lapso de descanso para notificarme el Decreto No. 1263 del 6 de julio de 2026, que dispone la no prórroga de mi provisionalidad, lo cual vulnera flagrantemente el debido proceso, dicha maniobra constituye una vía de hecho y una maniobra desleal pues se me notifico un acto administrativo de alto impacto definitivo como lo es la terminación de un vínculo laboral que afecta el mínimo vital y el sustento familiar en especial el de mi hija, mientras me encontraba sustraído de mis labores cotidianas de oficina, y disfrutando de un derecho prestacional, impidiéndome ejercer actuaciones oportunas o coordinar adecuadamente la protección de mis garantías constitucionales como padre cabeza de familia en el momento exacto de la comunicación.

DECIMOPRIMERO: Es imperioso aclarar que el periodo de vacaciones solicitado por mí a la entidad fue diferente al concedido por la misma, se había solicitado

fuese en la fecha del 21 de julio al 11 de agosto, sin embargo en comunicación allegada al correo institucional dmramirezb@procuraduria.gov.co se concedieron desde el 30 de junio y 21 de julio del 2026, Fue precisamente durante este período de descanso forzoso y de desconexión laboral cuando la entidad accionada me notificó el acto administrativo de no prórroga de mi provisionalidad.

Esta actuación resulta abiertamente contradictoria y lesiva de mis derechos fundamentales, toda vez que la administración alteró arbitrariamente el cronograma de mis vacaciones y, aprovechando mi ausencia de las instalaciones y la limitación en el acceso habitual a mis herramientas de trabajo institucionales, consumó la decisión de desvincularme. Lo anterior configura una flagrante violación al **debido proceso**, a la **buena fe** y al derecho de defensa, al impedirme ejercer una reacción oportuna, coordinar la protección de mis garantías como padre cabeza de familia y salvaguardar mi mínimo vital desde el primer momento en que se proyectó la medida.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO. El Decreto No. 1263 del 6 de julio de 2026, que dispone la no prórroga mi nombramiento en provisionalidad establece que *¨se dispone la no prorroga en provisionalidad por vencimiento del término¨* en este mismo sentido se motiva y toma como fundamento jurídico el articulo 278 de la constitución política de Colombia, que establece.

> *¨**Artículo 278.** El Procurador General de la Nación ejercerá directamente las siguientes funciones:*
>
> *1. Desvincular del cargo, previa audiencia y mediante decisión motivada, al funcionario público que incurra en alguna de las siguientes faltas: infringir de manera manifiesta la Constitución o la ley; derivar evidente e indebido provecho patrimonial en el ejercicio de su cargo o de sus funciones; obstaculizar, en forma grave, las investigaciones que realice la Procuraduría o una autoridad administrativa o jurisdiccional; obrar con manifiesta negligencia en la investigación y sanción de las faltas disciplinarias de los empleados de su dependencia, o en la denuncia de los hechos punibles de que tenga conocimiento en razón del ejercicio de su cargo.*
>
> *2. Emitir conceptos en los procesos disciplinarios que se adelanten contra funcionarios sometidos a fuero especial.*
>
> *3. Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia.*
>
> *4. Exhortar al Congreso para que expida las leyes que aseguren la promoción, el ejercicio y la protección de los derechos humanos, y exigir su cumplimiento a las autoridades competentes.*
>
> *5. Rendir concepto en los procesos de control de constitucionalidad.*
>
> *6. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.*

Resulta imperioso resaltar que nunca he incurrido en ningún tipo de falta en contra de la constitución, la ley no he tenido investigaciones ni sanciones disciplinarias mucho menos denuncias por hechos punibles.

SEGUNDO. El Decreto No. 1263 del 6 de julio de 2026, que dispone la no prórroga mi nombramiento en provisionalidad toma como fundamento jurídico la **Sentencia C-503 de 2020** de la Corte Constitucional que en efecto, el fallo al que recurre la Procuraduría para defender su autonomía y el Decreto Ley 262 de 2000. Sin embargo, la entidad suele interpretar esta sentencia a su conveniencia, extrayendo frases de contexto para justificar desvinculaciones caprichosas, la realidad jurídica es que la Sentencia C-503 de 2020 jamás le autoriza expresamente al Procurador para despedir provisionales de manera arbitraria o simplemente porque "se acabó el plazo".

1. La Procuraduría suele usar la sentencia para decir que la provisionalidad es temporal por naturaleza y que, por ende, el retiro es automático al vencerse el plazo. No obstante, la propia jurisprudencia constitucional que evalúa este régimen marca un límite claro: la temporalidad está sujeta a la realización del concurso, no al capricho administrativo.

2. **Lo que dice la jurisprudencia sobre el alcance de la provisionalidad:** *"El nombramiento en provisionalidad constituye una medida transitoria para proveer una vacante mientras se surte el proceso de selección mediante el sistema de mérito (...) Su razón de ser responde a la necesidad de evitar la parálisis de la función pública, mas no desnaturaliza la protección reforzada que imponen los mandatos constitucionales frente a la arbitrariedad."*

3. El vencimiento de los 6 meses y su prórroga (artículo 188 del Decreto 262) es una pauta de gestión administrativa interna, **pero no convierte el cargo en de libre remoción**. Si la Procuraduría da por terminada la provisionalidad amparándose en la C-503 de 2020 sin haber provisto el cargo mediante un concurso de méritos válido y terminado, incurre en una **falsa motivación**, pues utiliza una norma de tránsito (la provisionalidad) para encubrir una remoción discrecional prohibida por la misma constitución para un cargo de provisionalidad.

Uno de los puntos más importantes que la Procuraduría omite al citar la C-503 de 2020 es que la estabilidad de los provisionales, **incluso en regímenes especiales** exige que cualquier decisión de separarlos del cargo esté anclada a **causas objetivas del servicio**. La Corte recordó en su análisis que el ejercicio de las facultades de dirección de la entidad no puede traducirse en vías de hecho administrativas y que el retiro de personal provisional debe obedecer a causas claras vinculadas a la eficiencia de la función pública:

> *"La facultad de dar por terminada la provisionalidad por razones del servicio debe ser siempre motivada, indicando de manera clara, precisa y*

*concomitante cuáles son las circunstancias objetivas de interés general que ameritan la desvinculación (**tales como la provisión del empleo por concurso, la supresión del cargo o la evaluación insatisfactoria).”***

Así las cosas este fundamento tomado por la Procuraduría General de la Nación incurre en una falsa motivación dado que la Corte dijo que el régimen es constitucional siempre y cuando se respete el mérito y la finalidad del servicio, mas no autoriza la arbitrariedad ni releva a la entidad de la obligación de motivar el acto con razones objetivas reales, como la llegada del ganador del concurso, de respetar los mandatos constitucionales del mínimo vital de un padre cabeza de familia.

TERCERO. El Decreto No. 1263 del 6 de julio de 2026, que dispone la no prórroga mi nombramiento en provisionalidad toma como fundamento jurídico una sentencia del Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia del 27 de junio de 2024 expediente radicado 11001-33-35-017-2020-00414-01, aduciendo que esta sentencia reitera que el vencimiento del término de un nombramiento constituye una causal objetiva para desvincular a un servidor, olvidando un principio jurídico elemental y es que las sentencias de los tribunales Administrativos son providencias de instancia y están subordinadas al precedente vertical obligatorio de la Corte Constitucional, y del Consejo de Estado, pretendiendo hacer ver que la sentencia del Honorable tribuna es una verdad absoluta que convierte el vencimiento del plazo en una causal libre para la desvinculación.

Ahora, cuando se trata del empleo público, la estabilidad laboral de los servidores públicos se determina por la forma de vinculación. Al respecto, se indicó recientemente en la Sentencia T-421 de 2024 que los funcionarios que acceden a los cargos mediante el concurso de méritos cuentan con un mayor nivel de protección, es decir, una estabilidad laboral reforzada, al superar las respectivas etapas del proceso de selección. Esto impide que sean retirados del cargo a partir de criterios discrecionales y que solo podrá darse por una calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

Ninguna sentencia está por encima de la constitución, la doctrina constitucional fijada por la Corte Constitucional como máximo órgano de cierre en derechos fundamentales.

La corte ha sostenido de manera pacífica y unificada (en providencias como la SU-917 de 2010, T-313 de 2024 y la propia C-503 de 2020 bien interpretada) que **la provisionalidad no otorga estabilidad de carrera, pero su retiro no es puramente discrecional ni automático**, sino que exige la motivación real orientada a la provisión del empleo por concurso de méritos o por causas objetivas del servicio que no vulneren derechos fundamentales.

Si el Tribunal de Cundinamarca avaló un retiro automático por el simple paso del tiempo, **esa posición desconoce la línea de protección reforzada** que la Corte Constitucional le otorga a los sujetos en situación de vulnerabilidad como los padres cabeza de familia, aduce también que es una causal objetiva olvidando que la causal objetiva del cargo en provisionalidad es suplir una vacante hasta que alguien con mejor derecho, es decir de carrera administrativa una vez surtido el concurso de méritos sea ganado y ocupado por este.

En cuanto a los funcionarios que desempeñan cargos en provisionalidad, la referida providencia indicó que están amparados por una estabilidad laboral relativa, lo que implica que solo pueden ser retirados de sus empleos por causales legales que deben expresarse claramente en el acto administrativo de desvinculación, como serían: la calificación de desempeño para esta modalidad de servidores, la comisión de faltas disciplinarias, la cesación de la situación que generó la vacancia o la provisión del cargo en propiedad por concurso de méritos.

La postura de la Corte Constitucional[2] ha sido clara al establecer que los derechos de los funcionarios nombrados en provisionalidad ceden frente a aquellas personas que ganaron el concurso de méritos. No obstante, ha reconocido un trato preferente a los sujetos de especial protección constitucional que ocupan un cargo en provisionalidad, como (i) las madres y **padres cabeza de familia,** (ii) las personas próximas a pensionarse, o (iii) quienes estén en una situación de discapacidad o debilidad manifiesta por causa de una enfermedad. Si bien por esa sola circunstancia no se les otorga un derecho indefinido a permanecer en ese tipo de vinculación laboral -debido al derecho que ostentan las personas que acceden al cargo de carrera por concurso de méritos-, sí surge una obligación de propiciar un trato preferencial como medida de acción afirmativa.

Esta causal objetiva se usa de manera abstracta convirtiéndolo en una falsa motivación y en una vía de hecho, dado que si el cargo en provisionalidad queda nuevamente vacante o se lo entregan a otra persona en provisionalidad la causal objetiva se desvanece por completo demostrando que lo que hubo fue un capricho administrativo de la facultad de remoción.

CUARTO. en este sentido queda demostrada la falta de motivación e indebida interpretación de fundamentos jurídicos en el acto administrativo Decreto No. 1263 del 6 de julio de 2026, dado que los fundamentos esgrimidos por la ley son.

La provisión definitiva del cargo por concurso de méritos: Es la causal por excelencia. El puesto debe ser entregado obligatoriamente a la persona que participó, ganó y superó todas las etapas del concurso público de méritos ofertado para esa específica plaza.

[2] Al respecto pueden consultarse, entre otras, las Sentencias T-421 de 2024, T-313 de 2024, T-443 de 2022, T-063 de 2022 y la T-464 de 2019.

1. **Calificación de servicios no satisfactoria:** Como resultado de una evaluación de desempeño formal que demuestre deficiencias graves en el ejercicio de sus funciones.
2. **Sanción disciplinaria:** Derivada de un proceso disciplinario formal donde se le haya encontrado responsable de una falta (como la destitución o suspensión).
3. **Razones objetivas del servicio inaplazables:** Tales como la supresión del empleo debidamente justificada por reestructuración interna.
4. **Causales legales de retiro generales:** Como la llegada a la edad de retiro forzoso (70 años), la renuncia voluntaria aceptada, o la pérdida de requisitos para ejercer el cargo.

QUINTO. Esta decisión abrupta y caprichosa de la Procuraduría de desvincularme **ha roto de manera súbita mi mínimo vital y el de mis dependientes**, sumiendo a mi núcleo familiar en una situación de desamparo financiero absoluto, privándonos de los recursos indispensables para la alimentación, la salud, la vivienda digna y los servicios públicos esenciales, configurándose de este modo un **perjuicio irremediable,** vulnera abiertamente los artículos 13, 25 y 53 de la Constitución Política, así como el bloque de constitucionalidad y los precedentes pacíficos de la H. Corte Constitucional en la materia la cual ha determinado de manera unificada que, si bien los empleos en provisionalidad no otorgan los derechos propios de la carrera administrativa, **tampoco son de libre remoción**. Cuando el servidor provisional ostenta la calidad de cabeza de familia, goza de una estabilidad laboral intermedia reforzada que impide a la administración sacarlo del servicio sin agotar un análisis de ponderación estricta y sin motivar de manera real la decisión.

> ¨***H. Corte Constitucional, Sentencia T-313 de 2024:*** *“El accionante tiene derecho a ser reintegrado a un cargo equivalente al que desempeñaba al momento de su desvinculación, porque (i) tiene la calidad de padre cabeza de hogar y (ii) cumple con los requisitos para obtener la protección especial que se le otorga a quienes ocupan cargos provisionales (...) La estabilidad laboral intermedia impone a la administración cargas de consideración frente a sujetos en condiciones de vulnerabilidad manifiesta.”*
>
> ¨***H. Corte Constitucional, Sentencia SU-917 de 2010:*** *“La facultad de dar por terminada la provisionalidad por razones del servicio debe ser siempre motivada, indicando de manera clara, precisa y concomitante cuáles son las circunstancias objetivas de interés general que ameritan la desvinculación (tales como la provisión del empleo por concurso, la supresión del cargo o la evaluación insatisfactoria).¨*

SEXTO. la jurisprudencia constitucional ha demarcado que cuando la desvinculación de un padre cabeza de familia destruye su subsistencia y la de sus hijos, la tutela se convierte en el mecanismo idóneo y urgente para evitar un daño irreparable.

> ¨***H. Corte Constitucional, Sentencia T-342 de 2021:*** *"La acción de tutela es procedente de manera excepcional para obtener el reintegro laboral cuando se colige la vulneración directa de derechos fundamentales o la estructuración de un perjuicio irremediable, de tal suerte que el medio ordinario pierda su idoneidad ante la inminencia de la afectación de la subsistencia digna del trabajador y su núcleo familiar."*

En este tenor cualquier interpretación de regímenes especiales como el Decreto Ley 262 de 2000 o fallos de instancia de Tribunales Administrativos, que pretenda avalar un despido automático por el simple transcurso del tiempo **desconoce el principio de primacía de la Constitución Art. 4 Superior**. La administración pública no puede utilizar normas de trámite interno para pasar por alto la protección reforzada al mínimo vital de los hijos menores y del padre cabeza de familia que no posee ningún otro sustento económico.

IV. MEDIDA PROVISIONAL

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, solicito respetuosamente al despacho judicial decretar la suspensión inmediata de los efectos del Decreto Nro. 1263 del 6 de julio de 2026, específicamente en lo relacionado con el artículo primero, casilla 12, y su respectivo parágrafo, mediante los cuales se dispuso la no prórroga de mi nombramiento en provisionalidad y, en consecuencia, mi desvinculación del cargo de Profesional Universitario, código 3PU, grado 15.

Asimismo, solicito que se ordene a la Procuraduría General de la Nación abstenerse de proveer el mencionado empleo mediante el nombramiento de una persona diferente, hasta tanto se profiera una decisión definitiva dentro del presente trámite constitucional.

La medida solicitada resulta necesaria, urgente y proporcionada, en la medida en que persigue evitar la configuración de un perjuicio irremediable, toda vez que la terminación de mi vinculación laboral afecta de manera directa mis derechos fundamentales al mínimo vital, al trabajo, a la seguridad social y a la estabilidad laboral relativa, además de comprometer los derechos fundamentales de mi hija menor de edad.

En efecto, el salario que percibía como servidor público constituye la única fuente de ingresos de mi núcleo familiar y, por consiguiente, el único medio del que dispongo para garantizar el acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, el deporte, la recreación y las demás condiciones indispensables para el desarrollo integral de mi hija María Antonia Ramírez Rodríguez, de nueve (9) años de edad, quien depende exclusivamente de mis ingresos para su sostenimiento.

La jurisprudencia constitucional ha señalado que la protección especial otorgada a las madres y a los padres cabeza de familia encuentra fundamento en los

artículos 13 y 43 de la Constitución Política, así como en diversos instrumentos internacionales de protección de la familia y de la niñez. De igual manera, la Corte Constitucional ha precisado que la condición de padre cabeza de familia no depende del cumplimiento de requisitos meramente formales, sino de la acreditación de las circunstancias materiales que permitan establecer la existencia de una situación de dependencia económica y afectiva.

En ese sentido, la Corte Constitucional ha sostenido que deben concurrir, entre otros, los siguientes elementos: (i) la existencia de hijos menores de edad o de personas incapacitadas para trabajar que se encuentren bajo el cuidado del solicitante; (ii) el carácter permanente de dicha responsabilidad; (iii) la ausencia de apoyo efectivo por parte del otro progenitor o la imposibilidad material de este para asumir sus obligaciones; y (iv) la insuficiencia de la ayuda proporcionada por otros integrantes del grupo familiar, de tal manera que la carga económica y asistencial recaiga exclusivamente sobre el padre o la madre cabeza de hogar.

En el presente caso, dichos presupuestos se encuentran plenamente acreditados, pues ostento la condición de padre cabeza de familia y tengo a mi cargo, de manera exclusiva y permanente, el sostenimiento económico y el cuidado integral de mi hija María Antonia Ramírez Rodríguez, quien depende enteramente de mis ingresos para la satisfacción de sus necesidades básicas y para el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que, en caso de que la entidad accionada designe a otra persona en el cargo de Profesional Universitario, código 3PU, grado 15, la protección constitucional perdería eficacia, puesto que se consolidaría una situación jurídica de difícil reversión y se haría nugatorio el amparo solicitado, circunstancia que justifica la intervención urgente del juez constitucional.

V. LEGITIMACIÓN POR ACTIVA:

El presente proceso constitucional de Tutela se interpone puesto que considero vulnerados mis derechos fundamentales, cumpliendo el requisito de legitimación activa conforme al artículo 86 de la Constitución Política.

Se ha decantado que la legitimación en la causa por activa concurre cuando la acción de tutela es ejercida directamente y en nombre propio por quien se considera afectado en sus derechos fundamentales. dicho requisito se encuentra satisfecho.

VI. SUBSIDIARIEDAD:

El artículo 6 del Decreto 2591 de 1991 dispone como una de las causales de improcedencia de la acción de tutela la existencia de otros recursos medios de defensa judiciales, salvo cuando se interponga como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

Aunque se puede interponer la acción de nulidad y restablecimiento del derecho para controvertir la no prórroga del nombramiento en provisionalidad (Decreto 0792 de 2025), esta no resulta eficaz ni oportuna para evitar un perjuicio irremediable, dada que la duración de los procesos administrativos. La tutela procede como mecanismo transitorio, en aras de evitar un daño inminente e irreparable, al tratarse de una provisionalidad, existe una expectativa legítima de estabilidad protegida por la confianza legítima y el principio de buena fe, según la jurisprudencia constitucional.

En tal sentido, resulta indispensable la intervención del juez constitucional con el propósito de evitar la configuración de un perjuicio irremediable, toda vez que, de concretarse el nombramiento de otra persona en el cargo de Profesional Universitario, código 3PU, grado 15, por parte de la Procuraduría General de la Nación, la protección judicial posterior perdería eficacia material.

En efecto, la eventual designación de un nuevo servidor en el cargo haría nugatoria cualquier decisión orientada a decretar la suspensión provisional del acto administrativo mediante el cual se dispuso la no prórroga del nombramiento en provisionalidad, en la medida en que ello dificultaría o incluso impediría el restablecimiento efectivo de los derechos fundamentales presuntamente vulnerados.

De igual manera, la consumación de dicha actuación administrativa podría consolidar una situación jurídica de difícil reversión, afectando la efectividad de las garantías constitucionales invocadas y haciendo ineficaces los mecanismos ordinarios de defensa judicial, dada la necesidad de una protección inmediata y oportuna.

Si no se admite la presente tutela, se crea un perjuicio irremediable puesto que se produce de manera cierta y evidente una amenaza sobre derechos fundamentales.

VII. PERJUICIO IRREMEDIABLE

La jurisprudencia constitucional ha señalado de manera reiterada que la configuración de un perjuicio irremediable exige la concurrencia de varios presupuestos, entre ellos: (i) la existencia de una amenaza cierta, inminente y suficientemente acreditada sobre un derecho fundamental; (ii) la imposibilidad de reparar integralmente el daño una vez este se haya consumado; (iii) la urgencia en la adopción de medidas encaminadas a conjurar la amenaza; y (iv) la gravedad de la afectación, de tal manera que se evidencie la necesidad impostergable de la intervención del juez constitucional como mecanismo transitorio o definitivo de protección.

En el presente caso, tales presupuestos se encuentran plenamente acreditados, pues la eventual desvinculación del cargo que actualmente desempeño

comprometería de manera directa mis derechos fundamentales y los de mi hija menor de edad, María Antonia Ramírez Rodríguez, respecto de quien ejerzo de manera exclusiva las responsabilidades inherentes a mi condición de padre cabeza de familia.

En efecto, soy la única persona encargada de proveer los recursos económicos necesarios para garantizar su adecuada subsistencia y el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda digna, el deporte, la recreación y el desarrollo integral, sin que exista otra fuente de ingresos que permita atender de manera suficiente y permanente dichas necesidades.

Por consiguiente, la pérdida de mi fuente de ingresos no solo afectaría mis condiciones materiales de existencia, sino que comprometería de manera grave e inmediata el interés superior de la menor, quien, a sus nueve (9) años de edad, depende exclusivamente de mi salario para la satisfacción de sus necesidades básicas y para la garantía de una vida digna.

En estas circunstancias, la intervención del juez constitucional resulta necesaria, urgente e impostergable, con el fin de evitar la consumación de un perjuicio irremediable y asegurar la protección efectiva de los derechos fundamentales invocados.

VIII. PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES

Sentencia T-289 de 2011

La Corte reconoce estabilidad laboral relativa en cargos en provisionalidad, supeditando la desvinculación a motivaciones objetivas y válidas.

la Corte Constitucional ha precisado que aun cuando las personas nombradas en provisionalidad en cargos de carrera administrativa no gozan del fuero de estabilidad que ampara a aquellos que han ingresado mediante concurso de méritos, sí tienen derecho a cierto grado de estabilidad laboral relativa o intermedia, en el entendido de que no pueden ser desvinculados mientras **i) no sean sujetos de una sanción disciplinaria, ii) se provea el cargo respectivo a través de concurso y iii)**

Sentencia T-147 de 2013:

La Corte indica que no basta con el vencimiento del plazo legal para desvincular a un funcionario provisional si no se ha surtido el concurso o no existen otras causales objetivas.

4.7.3.2. *Por lo anterior, siendo el funcionario nombrado en virtud del artículo 188 del decreto 262 de 2000 un empleado en provisionalidad y no una categoría*

distinta de servidor público, su desvinculación depende de las reglas generales sobre provisionalidad reconocidas por la jurisprudencia de esta Corporación y señaladas en la sentencia SU 917 de 2010:

En este orden de ideas, sólo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria "u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto (Corte Constitucional, Sentencia SU 917 de 2010- Corte Constitucional, Sentencia T-104 de 2009)

4.7.3.3. *En este sentido, para la desvinculación de un funcionario nombrado en provisionalidad en la Procuraduría General de la Nación no basta con el cumplimiento del plazo de seis (6) meses contemplado en el decreto 262 de 2000 si dentro del mismo no se seleccionó por concurso a un funcionario que lo reemplace, tal como lo exige la jurisprudencia de esta Corporación.*

para la Corte, el vencimiento del término de seis (6) meses previstos en el Decreto 262 de 2000 no constituye una causa autónoma y válida para desvincular a un funcionario provisional en la Procuraduría, si dentro de ese plazo no se ha provisto el cargo mediante concurso, no se ha calificado negativamente su desempeño, no se le ha impuesto sanción disciplinaria.

IX. PETICIONES

PRIMERO. Tutelar de manera inmediata mis derechos fundamentales al mínimo vital, al debido proceso, a la seguridad social, al trabajo y a la estabilidad laboral relativa, los cuales considero vulnerados por la Procuraduría General de la Nación con ocasión de la expedición y comunicación del Decreto N.° 1263 del 6 de julio de 2026.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, ordenar a la Procuraduría General de la Nación dejar sin efectos el acto administrativo contenido en el Decreto N.° 1263 del 6 de julio de 2026, mediante el cual se dispuso la no prórroga de mi nombramiento en provisionalidad en el cargo de Profesional Universitario, código 3PU, grado 15.

TERCERO. Ordenar mi reintegro inmediato al cargo de Profesional Universitario, código 3PU, grado 15, o a otro de igual o superior categoría, mientras la jurisdicción competente adopta una decisión definitiva, garantizando la continuidad de la relación laboral y la protección de mis derechos fundamentales.

CUARTO. Ordenar el reconocimiento y pago de los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos dejados de percibir desde la fecha de la desvinculación hasta el momento en que se produzca el reintegro efectivo.

QUINTO. Como medida provisional, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, ordenar la suspensión de los efectos del Decreto Nro. 1263 del 6 de julio de 2026 y abstenerse de proveer el cargo con otra persona hasta tanto se adopte una decisión de fondo dentro de la presente acción constitucional.

X. ANEXOS

- Copia Decreto No. 2167 del 27 de diciembre de 2024 *"por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

- Copia Decreto No. 0867 del 09 de julio de 2025 *por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad" casilla* 116.

- Copia Decreto No. 2668 del 29 de diciembre de 2025 (ver casilla 264), *"por medio del cual se dispone no prorrogar unos nombramientos en provisionalidad"* casilla 18*.*

- Copia Decreto No. 1263 del 6 de julio de 2026, por el cual se dispone la no prórroga de varios nombramientos en provisionalidad (ver casilla 12).

- Copia calificación de desempeño laboral de servidores públicos en provisionalidad de la Procuraduría General de la Nación.

- Copia documento programación de vacaciones.

- Copia de correo mediante el cual se autorizan vacaciones y se cambian fechas de programación.

- Copia de registro civil de nacimiento María Antonia Ramírez Rodríguez, identificada con NUIP 1113792861.

- Copia de Recibos de Pago de educación colegio Gimnasio los Alpes Roldanillo Valle.

Atentamente,



DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ
C.C. No. 1.114.120.852 EXPEDIDA EN BOLIVAR VALLE
diegom.rbenitez@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP: 1.113.792.861

Indicativo Serial: 152653371

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría: X | Notaría: | Número: | Consulado: | Corregimiento: | Inspección de Policía: | Código: V 6 Y

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

REGISTRADORIA DE ROLDANILLO - COLOMBIA - VALLE - ROLDANILLO.....

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
RAMIREZ.....	RODRIGUEZ.....

Nombre(s)

MARIA ANTONIA.....

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2016 Mes NOV Día 25	FEMENINO.....	O.....	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA VALLE BUGA.....

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO.....	13441655 8.....

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

RODRIGUEZ VELEZ LUISA FERNANDA.....

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.113.785.770.....	COLOMBIA.....

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

RAMIREZ BENITEZ DIEGO MAURICIO.....

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.114.120.852.....	COLOMBIA.....

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

RAMIREZ BENITEZ DIEGO MAURICIO.....

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.114.120.852.....	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2016 Mes NOV Día 29	SILVIO CALVACHE GOMEZ - REGISTRAD
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ

con Cédula de Ciudadanía No. 1.114.120.852 de Bolivar
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Cartago el día 29 de agosto de 2024

Libro de Registros No. 0081820241 Folio No. 008 Registro No. 0080
Refrendado en Cartago el día 28 de agosto de 2024

Director (a) Sede

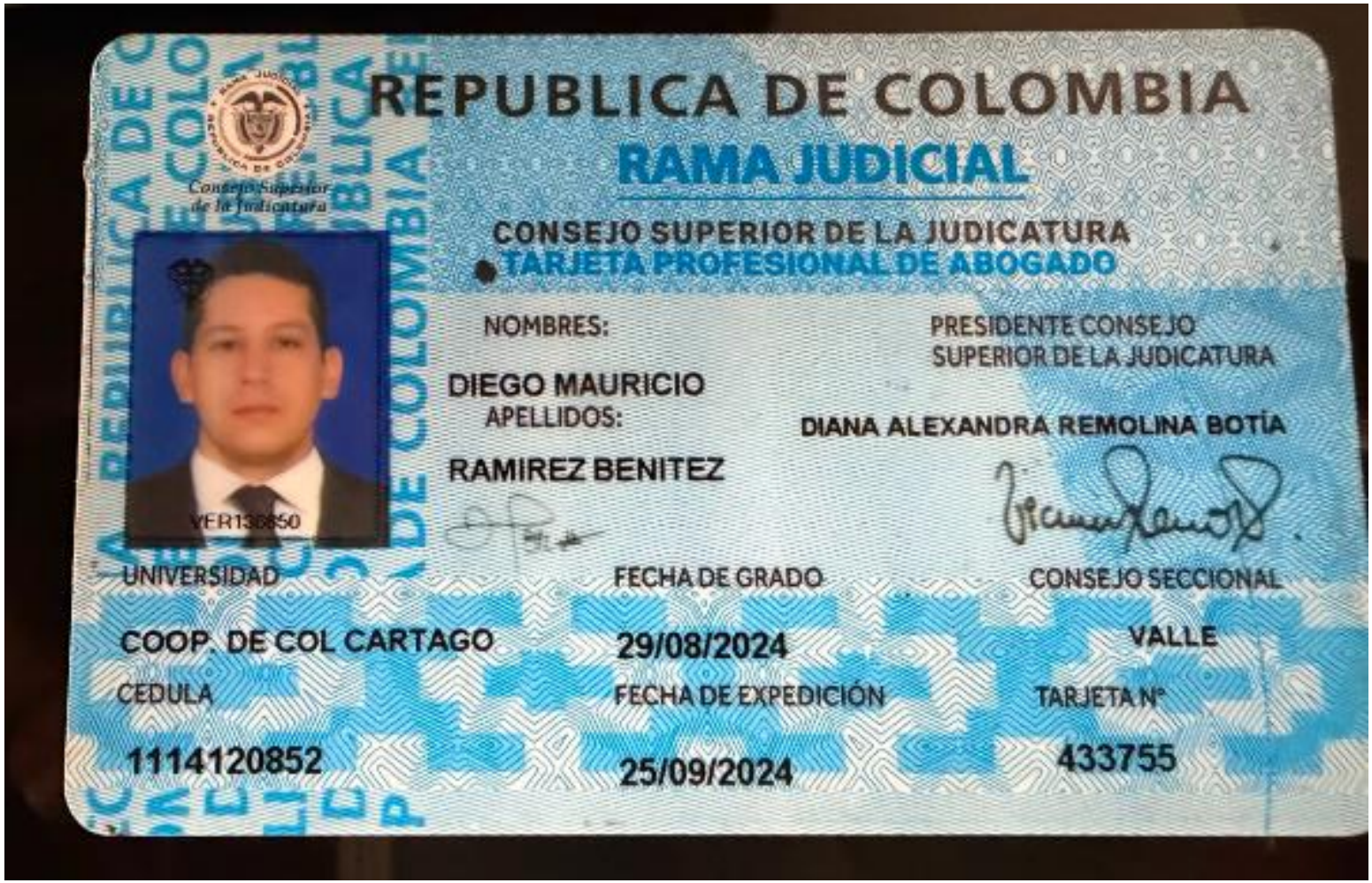
Rector (a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Gloria Carmenza Orozco Lopez

VIGILADA MINEDUCACIÓN



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

DIEGO MAURICIO

APELLIDOS:

RAMIREZ BENITEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD

COOP. DE COL CARTAGO

FECHA DE GRADO

29/08/2024

CONSEJO SECCIONAL

VALLE

CEDULA

1114120852

FECHA DE EXPEDICIÓN

25/09/2024

TARJETA N°

433755

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA NIT 899999119-7	**FORMATO: NIVEL DE DESEMPEÑO LABORAL SERVIDORES EN PROVISIONALIDAD** **PROCESO: TALENTO HUMANO**	**Versión**	2
		Fecha	16/08/2022
		Código	TH-F-148

Nombre Responsable del Seguimiento:	VILLAMARIN IDROBO MISAEL	**Docum. Id:**	76305705	**Cargo:**	0PP-EF - PROCURADOR PROVINCIAL
Nombre Servidor :	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ	**Docum. Id:**	1114120852	**Cargo:**	3PU-15 PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR15
Dependencia:	7620937600004 - PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGO				
Fecha inicio del periodo de seguimiento:	2025-07-14	**Fecha final del periodo de seguimiento:**	2026-01-13		
Clase del seguimiento al desempeño:	TOTAL				

Criterios Orientadores

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN No. 529 DE 24 DE MAYO DE 2019, EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO NO GENERA DERECHOS DE CARRERA.

El seguimiento al desempeño laboral y su resultado tienen carácter cualitativo.

Tenga en cuenta las situaciones que incidieron en el cumplimiento de los compromisos, a manera de ejemplo: carga laboral, insumos y herramientas de trabajo, complejidad, relevancia, actualización de sistemas de información, número de tareas asignadas, desplazamientos, ubicación geográfica, notificaciones judiciales recibidas y actividades derivadas de las mismas, respuesta a derechos de petición, entre otras.

Si este Nivel de Cumplimiento, corresponde a un Seguimiento Total, debe realizarse cuando se termine su vinculación laboral y cada vez que se renueve o prorrogue la misma.
Si este Nivel de Cumplimiento, corresponde a un Seguimiento Parcial, este deberá realizase dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir del día que se produzca la situación que la origine.

Evalúe el cumplimiento de cada uno de los compromisos laborales concertados teniendo en cuenta los siguientes niveles:

Bajo: Cumple parcialmente las condiciones de resultado del compromiso pactado.
Adecuado: Cumple las condiciones de resultado del compromiso pactado.
Alto: Supera las condiciones de resultado del compromiso pactado.
Muy Alto: Supera las condiciones de resultado del compromiso pactado y genera valor agregado.

Valor Agregado:
a) Es un aporte adicional que se ofrece y es valorado por la dependencia.
b) Es una idea o proyecto que realmente resuelve una necesidad de la dependencia o entidad.
c) Es una mejora a un procedimiento existente, siendo esto realizable.
d) Es un producto o servicio que representa una diferencia significativa.

Item	Compromisos laborales	Peso porcentual	Nivel de cumplimiento	Justifique el nivel de cumplimiento otorgado de acuerdo con las evidencias aportadas.
1	Mantener el inventario de su carga laboral por debajo de 100 asignaciones, entre quejas y procesos disciplinarios. Informe mensual de las diferentes actividades adelantadas	20	MUY ALTO	Supera las condiciones de resultado del compromiso pactado y genera valor agregado, porque CUMPLE CON LAS TAREAS ASIGNADAS
2	Realizar la evaluación de quejas desde los sistemas de información SIM y DOKUS para realizar el reparto a los demás funcionarios de la dependencia, en cumplimiento de los criterios de evacuación establecidos por la PGN	20	MUY ALTO	Supera las condiciones de resultado del compromiso pactado y genera valor agregado, porque CUMPLE CON LAS TAREAS ASIGNADAS
3	Apoyar la dependencia, con la toma de declaraciones en línea a las victimas del conflicto armado que se acerquen a las instalaciones para tal fin, y apoyar la atención al publico que se acerque a la dependencia.	20	ALTO	Supera las condiciones de resultado del compromiso pactado, porque CUMPLE CON LAS TAREAS ASIGNADAS
4	Realizar el acompañamiento a reuniones en representación del despacho, registrando las mismas mediante las respectivas actas, e iniciando las actuaciones correspondientes según sea el caso.	20	MUY ALTO	Supera las condiciones de resultado del compromiso pactado y genera valor agregado, porque CUMPLE CON LAS TAREAS ASIGNADAS
5	Mantener actualizado conforme a los procesos asignados (disciplinarios o preventivos) el Sistema de Información Misional SIM Y SISTEMA DE INFORMACION DOKUS	20	MUY ALTO	Supera las condiciones de resultado del compromiso pactado y genera valor agregado, porque CUMPLE CON LAS TAREAS ASIGNADAS
Nivel de Desempeño Laboral Obtenido:			MUY ALTO	

Recomendaciones:	CONTINUAR CON EL COMPROMISO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS
Fecha Seguimiento:	2026-02-04
Fecha y Hora Notificación:	2026-02-04 15:14:54

Frente a los Niveles de Desempeño Laboral parciales no proceden recursos.
Frente al Nivel de Desempeño Laboral total o ponderado proceden los recursos de reposición, ante quien profirió el acto administrativo y el de apelación ante el superior jerárquico, de los cuales podrá hacer uso dentro de los próximos 10 días, contados a partir del día hábil siguiente a la presente notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Resolución No. 529 de 2019 y el artículo 74 y s.s. del CPACA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.114.120.852
RAMIREZ BENITEZ

APELLIDOS

DIEGO MAURICIO

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1992
BOLIVAR
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-NOV-2010 BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2167

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5034) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2167

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIEGO MAURICIO RAMÍREZ BENÍTEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.114.120.852, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5034) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIEGO MAURICIO RAMÍREZ BENÍTEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.114.120.852**,** en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5034) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIEGO MAURICIO RAMÍREZ BENÍTEZ** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857
(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	9022185	JHON JAIRO GÓMEZ GÓMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4753), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARMEN DE BOLIVAR
2	7558380	YOVANI BUENO PINEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4479), con ubicación laboral en el GRUPO DE PROTECCION DE DATOS Y ACTIVOS DE INFORMACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	8634879	JESÚS MIGUEL EVERSLEY BLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2136), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
4	8647454	JUAN CARLOS HOYOS REDONDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5025), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO BOLIVAR
5	8672406	JAVIER ENRIQUE MUNERA OVIEDO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1069), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 57 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BARRANQUILLA
6	11636727	EDIN JARBEY PEREA MOSQUERA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3275), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 158 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES QUIBDO
7	9772087	FABIAN ALBERTO MATEUS LONDOÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5411), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA
8	15328469	ELKIN MANUEL AVENICIO TRESPALACIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5469), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION RIONEGRO
9	18465334	MARCO FIDEL VALENCIA ARCILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2122), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION APARTADO
10	22478905	DIANA PATRICIA MACÍAS RESLEN	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0458), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA
11	28913914	LUZ MARINA CRUZ BONILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5492), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
12	29307130	CLAUDIA LILIANA LOZANO ÁLVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5094), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CALI
13	22549158	VANESSA VÉLEZ BEDOYA	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0353), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
14	32626899	ERICA LUZ SENIOR MARIÑO	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0356), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
15	24584513	DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4486), con ubicación laboral en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
16	32688906	BEATRIZ ELENA RUGELES GONZÁLEZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1179), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 33 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BARRANQUILLA
17	27374595	PATRICIA LILIANA GAVILANES REVELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5394), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO PUTUMAYO
18	32725403	PATRICIA EUGENIA RODAS CEPEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0426), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA
19	49766949	MADELEINE CECILIA ZULETA FORNARIS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4802), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CARTAGENA
20	30334861	SANDRA YANETH GIRALDO BETANCUR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5352), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
21	30392357	SANDRA MARÍA GRISALES SÁNCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0451), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
22	30937385	LESLY YOHANA BORJA MARTÍNEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2663), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VICHADA
23	32228298	LINA MARÍA ORTEGA ROLDÁN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4544), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - MEDELLIN
24	53117834	MÓNICA GONZÁLEZ CARDOZO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4310), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
25	66995268	CAROL TATIANA GAMEZ VALLEJO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0789), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUMACO
26	32776665	ISABEL PAOLA BALLESTAS ARCE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4583), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
27	33102868	MARINA CANTILLO MENESES	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 15 (ID. 3508), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
28	84456116	CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ MEDINA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4727), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
29	35898042	KETI MOSQUERA PALACIOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3023), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 17 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER MEDELLIN
30	37513063	HELGA JOHANNA QUIROGA LANDAZABAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4550), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BUCARAMANGA
31	39623705	OLGA LUCÍA PRIETO RAMÍREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2169), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
32	40991401	INGRID BEATRIZ VILLALBA ARCHBOLD	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4745), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SAN ANDRES
33	1010050260	DIEGO ENRIQUE LIZA FIGUEREDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5172), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE
34	1010232586	CRISTHIAN JAVIER OVALLE ORJUELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5457), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO GUAVIARE
35	45556073	WENDY PATRICIA RAMÍREZ VILLAMIL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4767), con ubicación laboral en la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION
36	1013618746	LEIDY KATHERINE AMORTEGUI CARRENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4562), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
37	1015998957	MARIA CAROLINA SÁNCHEZ ESPITIA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3782), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
38	1022097698	NATALIA ANDREA CASTAÑEDA AGUDELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5299), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857
(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
39	52369291	ROSA ALEXANDRA LOZANO HERNÁNDEZ	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3568), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
40	52413527	MARÍA CAROLINA SIERRA DAZA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4585), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 9: PARA EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
41	52467229	SANDRA MILENA DEL SOCORRO JARAMILLO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2432), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
42	52914572	SANDRA XIMENA RIVERA MORA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4615), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
43	52986557	IVONNE ELENA MOSOS GONZÁLEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3803), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA
44	1037323008	MARTA LUZ AGUDELO LÓPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5543), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ANDES
45	1037599781	LEIDY YESENIA TORO MACKWEN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3419), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 122 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN
46	1037637073	LUISA FERNANDA GIL ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1894), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
47	1043612175	GABRIEL ANTONIO RIVERA TAPIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5070), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA
48	1045050310	LAURA ESTEFANIA BARRERA RAMÍREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5120), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA
49	1045232033	HUGO ARMANDO MANOTAS ROA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4801), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR
50	72222281	DAIR ENRIQUE CUADRO CRESPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5418), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
51	1060652806	MARIA CAMILA VARGAS GONZALEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0591), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
52	1075275291	LUISA FERNANDA MORALES ZAMBRANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4866), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA
53	1083039043	CESAR AUGUSTO BRITO ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5149), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 2: SEGUNDA PARA LA CASACION PENAL
54	78030232	MARIO FELIPE MALDONADO PETRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1683), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA
55	1103116057	ANDREA CAROLINA TAPIA MORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5476), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SINCELEJO
56	1113692206	LAURA MARCELA VERGARA GARCÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5494), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO VALLE
57	1117550744	DIEGO FERNANDO SERRANO MORERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5041), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAVIARE
58	79399603	LUIS FERNANDO MILLÁN SALAZAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4669), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
59	79484198	CARLOS EDUARDO ROMERO FERNÁNDEZ	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4071), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
60	79497893	MANUEL ANTONIO SANTANA BOGOTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 08 (ID. 3684), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 15: PARA ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION DEMOCRATICA
61	1120361453	SILVIO JUNIOR RIVAS MURILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5530), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CHOCO
62	80040797	DIEGO MAURICIO GALLEGO AMAYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5270), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
63	1127400268	YENSY ZULAY MARTA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4807), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857
(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
64	1140870755	MARIA CECILIA POMARICO MERCADO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4535), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA
65	80818473	LUIS RAFAEL VERGARA VILLAMIZAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0355), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 8: TERCERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
66	80865542	JAIME ANDRÉS TAPIERO VELASCO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3362), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
67	1140883912	SHARON LORAINE LÓPEZ QUINTANA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2882), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 5 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BARRANQUILLA
68	1152470927	ISABELA VALENCIA NOREÑA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5245), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL
69	88263206	SERGIO ANDRÉS NIÑO PRATO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5127), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
70	98491740	JOHN JAIRO ÁLVAREZ SUAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4985), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
71	1000943973	ANA VICTORIA CAMARA MOLINA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3077), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
72	1002457644	YOHANA VALENTINA FAJARDO PLAZAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3021), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 125 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
73	1006519036	LUIS ARTURO TRUJILLO FIERRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2866), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 195 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
74	1006638274	EVA SANDRY MENDOZA BENJUMEA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2901), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 11: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
75	1006662839	BRIGGITTE CAMILA PARDO ROSERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5082), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
76	1007519364	DYLAN STIVEN OCAMPO ARÉVALO	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4078), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
77	1010220053	ALEJANDRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4533), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
78	1015397917	LUIS JOSÉ GRACIA BAYUELO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4654), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
79	1015478453	LAURA DANIELA MARTÍNEZ AMADOR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3013), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 360 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
80	1016002101	LUCY ADRIANA ACEVEDO ACERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5493), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
81	1017193313	KELLY JOHANNA ARCILA HERRERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4891), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ANTIOQUIA
82	1018407768	TITO ARCADIO PERILLA ESTRADA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1589), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 205 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA LA ADOLESCENCIA LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA
83	1019081474	HÉCTOR HERNÁN VELÁSQUEZ BENÍTEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0677), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
84	1019125301	ANA MARÍA DAZA PUPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1898), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
85	1020712571	MARÍA ELVIA LINARES LINARES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2467), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
86	1020725463	LINA ROCÍO GARCÍA RODRÍGUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0585), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
87	1020782389	LAURA ANDREA CASALLAS CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5024), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
88	1020823348	CARLOS ALBERTO ORTEGA FADUL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5035), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
89	1020823395	CAMILO MIGUEL BETTIN TORRES	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1471), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
90	1022425313	LAURA VIVIANA JIMÉNEZ MARROQUÍN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5097), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
91	1022427952	JOSE LUIS POVEDA CALDERÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5537), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
92	1022440716	MARIA FERNANDA ZABALA CASTRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5098), con ubicación laboral en la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
93	1024484288	ANDREA PATRICIA VÁSQUEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2600), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 4: SEGUNDA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
94	1026283591	WILLIAM SAMUEL WILCHES VILLAMARÍN	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2713), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
95	1026307013	SERGIO ESTEBAN QUINTERO PALACIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5316), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
96	1026584657	JUAN DAVID GUZMÁN CÁRDENAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4580), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
97	1032494220	RONAL IVÁN MURCIA PÁEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2089), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
98	1036949558	OSCAR ANDRÉS GUZMÁN MAYOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2500), con ubicación laboral en la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
99	1042423766	AGUSTIN PAOLO TORRES IMITOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1607), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
100	1047406356	MELVIN JOSE PADILLA GARCÍA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2802), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 30 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
101	1049616296	JORGE ANDRÉS ALBA CALIXTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5306), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
102	1053782362	VANESSA ARBOLEDA MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5519), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA
103	1063972435	GISELL AGRIPINA HERRERA MAESTRE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3287), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 21 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
104	1065571514	ANA MARÍA CAMPO ELJACH	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1361), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 196 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTA
105	1065824339	DANIELA ROSA GARCÍA ARGOTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1923), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
106	1077199748	YISELA CRISTINA CASTILLO MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5459), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL
107	1077871000	MÓNICA MARÍA CEDIEL SALAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4564), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4
108	1081805968	ROCKY MONTERO CODINA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1557), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 303 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
109	1085945789	JAVIER NICOLAS PATIÑO BURBANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5194), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO
110	1088274051	STEPHANY TORO LOPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4782), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
111	1091673030	SIR STIVEN MONTAÑO AGUIRRE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4243), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION OCANA
112	1093750063	ANA ROSA HERNÁNDEZ SAAVEDRA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3753), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA
113	1100948234	GIOVANNI ALBERTO ARDILA ÁLVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5114), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO
114	1102578019	JOSE RICARDO REY JIMÉNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5330), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 15: PARA ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION DEMOCRATICA
115	1110482473	ANY LORENA VAQUIRO BENÍTEZ	JEFE DE DIVISION, Código 2JD, Grado 22 (ID. 0836), con ubicación laboral en la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
116	1114120852	DIEGO MAURICIO RAMÍREZ BENÍTEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5034), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGO
117	1115854732	OSMALY LIBETH CANIZALEZ TARACHE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2228), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
118	1118125467	WILMER FABIÁN BUITRAGO ARIAS	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2603), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
119	1121719087	MARÍA ALEJANDRA LOPEZ ZUÑIGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3639), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA
120	1121841313	SEBASTIAN ANDRÉS NARANJO HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5175), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
121	1140815397	MARIA LOURDES DE LA CRUZ PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1654), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA
122	1140856790	LINDA STEFANI DÍAZ PÉREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4612), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.
(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
123	1140863916	MARIA CAMILA SIERRA MURGAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0773), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
124	1143445694	RICHARD XAVIER HERRERA ARIZA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 04 (ID. 4014), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
125	1193382505	JUAN DAVID OCAMPO LÓPEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3841), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO VALLE
126	1233512206	JOHNNY DERANXEL ARANZAZU QUIROGA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3474), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR el nombramiento en provisionalidad al funcionario que a continuación se relaciona, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	7305906	RAÚL MARTÍNEZ GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1752), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de JOSE ROBINSON GÓMEZ TREJOS
2	9263437	PEDRO JOSÉ OLIVEROS GAVIRIA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1295), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 2 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CARTAGENA en el empleo de PEDRO ALIRIO QUINTERO SANDOVAL
3	32740916	YASMINI MARÍA GRANADOS MONTERROZA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4316), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO en el empleo de EDILMA ORREGO POLANIA
4	42073617	RUBIELA TABORDA MOLINA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3830), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA en el empleo de EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857
(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
5	1015443285	PAUL STEVEN LÓPEZ ESPEJO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3035), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 86 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA en el empleo de SINDI LUCÍA PINEDO TUÑÓN
6	1033703602	DIEGO ALEXANDER SANABRIA SÁNCHEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4233), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de EDWIN ANTONIO MORENO MANOSALVA
7	1083023803	EDGAR ANDRÉS CAÑÓN RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2893), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 3 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA en el empleo de GUILLERMO ALFREDO MEDINA RAMÍREZ
8	1090478153	ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4137), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA en el empleo de ÁNGELA SEGURA DÍAZ
9	1098674356	EDGAR FABIÁN MANTILLA ZUÑIGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1841), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANCABERMEJA en el empleo de PIEDAD JOHANNA MARTÍNEZ AHUMADA

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Asesor Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3066725	OSCAR LEONARDO CASALLAS GAMBOA	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2764), con ubicación laboral en el GRUPO VIATICOS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
2	5134972	BREITNER JESUS RIVERA ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1625), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	7301581	JOSE IVAN MORENO RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1642), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUNJA
4	7558380	YOVANI BUENO PINEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4479), con ubicación laboral en el GRUPO DE PROTECCION DE DATOS Y ACTIVOS DE INFORMACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
5	7603868	LUIGIS ENRIQUE GARCIA GOMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4906), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA
6	8497492	EDGAR ENRIQUE DE LA HOZ MORALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5132), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA
7	8634879	JESUS MIGUEL EVERSLEY BLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2136), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
8	8647454	JUAN CARLOS HOYOS REDONDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5025), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO BOLIVAR
9	9022185	JHON JAIRO GOMEZ GOMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4753), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARMEN DE BOLIVAR
10	10875043	MICHEL ENRIQUE JALLER PATERNINA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 (ID. 1706), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAUCA
11	11036675	NESTOR EDUARDO AVILA ROBLES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4650), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
12	11441101	MILTON FREDY MARTINEZ HERNANDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4510), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA
13	11636727	EDIN JARBEY PEREA MOSQUERA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3275), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 158 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES QUIBDO
14	13473261	WILSON SUAREZ ORTIZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4817), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
15	15328469	ELKIN MANUEL AVENICIO TRESPALACIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5469), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION RIONEGRO
16	16278339	NESTOR RAUL GASCA LAMOS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3864), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CALI
17	16278573	DIEGO FERNANDO VASQUEZ ASTUDILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5535), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUGA
18	18465334	MARCO FIDEL VALENCIA ARCILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2122), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION APARTADO
19	22478905	DIANA PATRICIA MACIAS RESLEN	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0458), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA
20	22549158	VANESSA VELEZ BEDOYA	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0353), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
21	22618168	ROSARIO PATRICIA HERNANDEZ PARDO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4329), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO
22	24584513	DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4486), con ubicación laboral en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
23	24714134	MARBY YINETH TRIANA VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5275), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
24	25162809	GLORIA DEICY MESA LOPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3240), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 37 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA PEREIRA
25	27374595	PATRICIA LILIANA GAVILANES REVELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5394), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO PUTUMAYO
26	28562097	KATHALINA MARIA ROJAS TRUJILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2463), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
27	28913914	LUZ MARINA CRUZ BONILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5492), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
28	29307130	CLAUDIA LILIANA LOZANO ALVAREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4796), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CALI
29	30231832	SANDRA PATRICIA GIRALDO QUINTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5185), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MANIZALES
30	30334861	SANDRA YANETH GIRALDO BETANCUR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5352), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
31	30392357	SANDRA MARIA GRISALES SANCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0451), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
32	30403809	LUZ ADRIANA OSPINA RODRIGUEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4300), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CALDAS
33	30937385	LESLY YOHANA BORJA MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5112), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VICHADA
34	32228298	LINA MARIA ORTEGA ROLDAN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4544), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - MEDELLIN
35	32583925	JOHANA MILAGRO ROJAS GONZALEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4315), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
36	32626899	ERICA LUZ SENIOR MARINO	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0356), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA
37	32710301	MADY JANETH BARRIOS RODRIGUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2753), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
38	32725403	PATRICIA EUGENIA RODAS CEPEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0426), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
39	32776665	ISABEL PAOLA BALLESTAS ARCE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4583), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
40	33102868	MARINA CANTILLO MENESES	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 15 (ID. 3508), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
41	33378877	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ESPINOSA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3051), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 46 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA TUNJA
42	34553786	ELSA GEDUY LEON FRANCO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4269), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAUCA
43	34563556	ELSA YASMIN BURBANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4641), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
44	35250104	ANGELA PATRICIA MIRANDA RIVERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4693), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
45	35331252	MARIA EUGENIA GOMEZ AGUDELO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4574), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
46	35586455	CRUZ VIVIANA MURILLO GAMBOA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5054), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CHOCO
47	35898042	KETI MOSQUERA PALACIOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3023), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 17 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER MEDELLIN
48	36310203	JULIET ANDREA VALBUENA BONILLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4617), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
49	37392374	ERIKA LORENA RANGEL ROJAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4837), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO NORTE DE SANTANDER

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
50	37513063	HELGA JOHANNA QUIROGA LANDAZABAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4550), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BUCARAMANGA
51	39623705	OLGA LUCIA PRIETO RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2169), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
52	40151260	ELENA SUAREZ PEREZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4294), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION AMAZONAS
53	40930854	INES YUBITSI PINTO MAGDANIEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5432), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION LA GUAJIRA
54	40991401	INGRID BEATRIZ VILLALBA ARCHBOLD	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4745), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SAN ANDRES
55	41962975	ALEXANDRA PAOLA VASQUEZ OSPINA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4742), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO QUINDIO
56	42161348	ADRIANA RAMIREZ ORTIZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4306), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA
57	43102316	DIANA LUCIA MESA LEIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1992), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ANTIOQUIA
58	43252924	NATALIA URREA SUESCUN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4940), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLE DEL ABURRA
59	43996688	VIVIANA MARIA MAYA LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5473), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTAFE DE ANTIOQUIA
60	44192139	LUZ KARIMEN RAMOS POMBO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4528), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
61	45690429	TATIANA MARGARITA DEL RIO NOGUERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4582), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
62	46385526	LAURA XIMENA VARGAS CHAPARRO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4463), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 8: TERCERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
63	49715716	DIANA CAROLINA HERNANDEZ URIBE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0699), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGENA
64	49721255	THAIS ALANA SIERRA ROSADO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4581), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
65	49766949	MADELEINE CECILIA ZULETA FORNARIS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4802), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CARTAGENA
66	50912332	BEATRIZ HELENA LARA LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5307), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
67	51982300	MARTHA HELENA CABRERA PUENTES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4667), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
68	52214996	MARISOL BORRAS QUINTERO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3553), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTA
69	52257825	MARIA CLARA MARIN GALLEGO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0536), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
70	52369291	ROSA ALEXANDRA LOZANO HERNANDEZ	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3568), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
71	52413527	MARIA CAROLINA SIERRA DAZA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4585), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 9: PARA EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
72	52467229	SANDRA MILENA DEL SO JARAMILLO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2432), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
73	52929701	ANA ISLOBER CARRILLO GOMEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4298), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
74	52951234	GLORIA ANDREA PATINO OSPINA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4527), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
75	53066002	JAYNE AYLEEN PRIETO MARINO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4530), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
76	56078497	ELIANA PAOLA VERGARA MANJARRES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4757), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
77	57297293	MALKA IRINA RIVADENEIRA VARGAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5548), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION LA GUAJIRA
78	60384866	CLAUDIA MARCELA CHONA RODRIGUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4557), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER
79	65828979	DIANA MILENA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5151), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHAPARRAL
80	66995268	CAROL TATIANA GAMEZ VALLEJO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0789), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUMACO
81	71723011	TOMAS MAURICIO GRISALES RUIZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4939), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
82	72209779	ROBERTO CARLOS MIRANDA PARRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0801), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
83	72346396	OSCAR EDUARDO ALZATE SALCEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4819), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA
84	73185266	JORGE ISMAEL PALLARES TINOCO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4697), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO BOLIVAR
85	74082257	RICARDO ALBERTO MARTINEZ VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5253), con ubicación laboral en el GRUPO DE ADMINISTRACION Y SOPORTE FUNCIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL (SIM)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
86	75093596	RICARDO ROMERO AMAYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5400), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO PEREIRA
87	77015846	MARIANO SEBASTIAN OJEDA MARTINEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4712), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
88	77093629	JOHAN DAVID GOMEZ URDIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5241), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLEDUPAR
89	79278731	CARLOS ALFONSO AVENDANO CRUZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0635), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
90	79314727	NELLER DEGLER FORERO SANDOVAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5363), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE
91	79399603	LUIS FERNANDO MILLAN SALAZAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4669), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
92	79463463	JUAN CARLOS MIKLY MELO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4602), con ubicación laboral en el GRUPO DE PROTECCION DE DATOS Y ACTIVOS DE INFORMACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
93	79484198	CARLOS EDUARDO ROMERO FERNANDEZ	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4071), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
94	79497893	MANUEL ANTONIO SANTANA BOGOTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 08 (ID. 3684), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA LA VIGILANCIA TECNICA Y OPERATIVA DE LOS PROCESOS ELECTORALES
95	79539668	GUIDO BEJARANO BEJARANO	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4034), con ubicación laboral en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
96	79571362	JAVIER LEONARDO VALBUENA OLIVOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5489), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL
97	80525130	NESTOR ENRIQUE VALDERRAMA RICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2012), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
98	80541380	NESTOR GIOVANNI GARCIA RIVERA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 (ID. 4978), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES
99	80793679	RAFAEL ANDRES VALENZUELA BUENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2453), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA
100	80807249	WILINTON ORTIZ QUEVEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4674), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
101	80818473	LUIS RAFAEL VERGARA VILLAMIZAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0355), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 8: TERCERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
102	80865542	JAIME ANDRES TAPIERO VELASCO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3362), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
103	84095161	KEVIN XAVIER NAVAS LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5430), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION LA GUAJIRA
104	84456116	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ MEDINA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4727), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
105	85476838	LUIS FELIPE NOGUERA CAMPO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5558), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA
106	86085743	DAVID ALEJANDRO BUSTOS NOGUERA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3098), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 178 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES VILLAVICENCIO
107	88263206	SERGIO ANDRES NINO PRATO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5127), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
108	91446938	WILFRAN MURILLO BUSTOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2520), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR
109	91538418	CESAR AUGUSTO GRANADOS MANTILLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4469), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
110	92536567	JAMID DE JESUS CANTERO VERGARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1790), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BARRANQUILLA
111	92640684	HERNAN RAUL LAMBRANO TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1764), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 2: SEGUNDA PARA LA CASACION PENAL
112	98491740	JOHN JAIRO ALVAREZ SUAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4985), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
113	1000943973	ANA VICTORIA CAMARA MOLINA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3077), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
114	1000951198	JOSE DANIEL ORTIZ OLARTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5223), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO
115	1002457644	YOHANA VALENTINA FAJARDO PLAZAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3021), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 125 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
116	1003241239	DAVID FERNANDO MENDOZA ARAUJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5109), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
117	1003377205	JUAN SEBASTIAN CALDERON VIDAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5155), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
118	1005864602	SEBASTIAN ALEJANDRO SANTACRUZ BORRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5421), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGO
119	1006519036	LUIS ARTURO TRUJILLO FIERRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2866), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 12 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
120	1006570294	ELIAN MANUEL GALVIS VILLEGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5219), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
121	1006638274	EVA SANDRY MENDOZA BENJUMEA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2901), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 11: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
122	1006662839	BRIGGITTE CAMILA PARDO ROSERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5082), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
123	1006947270	JISNEY KATHERINE CABEZAS CALIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5083), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO PUTUMAYO
124	1007103906	LAURA ALEJANDRA BERNAL CHAPARRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5152), con ubicación laboral en el GRUPO DE PROTECCION DE DATOS Y ACTIVOS DE INFORMACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
125	1007154553	JOSE GREGORIO PERALTA FERNANDEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2840), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 33 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MONTERIA
126	1007401228	MICHAEL FABIAN HERNANDEZ ABRIL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3499), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
127	1007404325	SOFIA RAMIREZ CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5051), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
128	1007519364	DYLAN STIVEN OCAMPO AREVALO	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4078), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
129	1010209458	JUAN PABLO DIAZ SERRANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5269), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
130	1010210467	JUAN FELIPE CEDIEL SALAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5290), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3
131	1010212592	VERONICA PRIETO MELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5095), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
132	1010220053	ALEJANDRA SANCHEZ GONZALEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4533), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
133	1010232316	MARIA PAULA ROBAYO GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5300), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
134	1010232586	CRISTHIAN JAVIER OVALLE ORJUELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5457), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO GUAVIARE
135	1013618746	LEIDY KATHERINE AMORTEGUI CARRENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4562), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
136	1014217276	JULIETH PAOLA DELGADO GUTIERREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5517), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA
137	1014224002	JENNY PATRICIA PASTRANA MOLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2026), con ubicación laboral en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
138	1014227964	MARIA JOSE PEREZ GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5026), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
139	1014270639	DANIEL FERNANDO AVILA MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5033), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
140	1015397917	LUIS JOSE GRACIA BAYUELO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4654), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
141	1015453691	NICOLAS GALAHAD CUBIDES ARISMENDY	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4607), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
142	1015478453	LAURA DANIELA MARTINEZ AMADOR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3013), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 8 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
143	1015998957	MARIA CAROLINA SANCHEZ ESPITIA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3782), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
144	1015999113	ELIZABETH PORRAS CARDENAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4542), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
145	1016002101	LUCY ADRIANA ACEVEDO ACERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5493), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
146	1016011791	OSCAR ALFONSO HERNANDEZ MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4522), con ubicación laboral en la VEEDURIA
147	1017193313	KELLY JOHANNA ARCILA HERRERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4891), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ANTIOQUIA
148	1018482526	SARA ANDREA GOMEZ MONTOYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2106), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668

(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
149	1018497711	MARIA CAMILA CEPEDA FERNANDEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2876), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 235 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA
150	1019046554	JESSICA OLMOS SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1608), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
151	1019081474	HECTOR HERNAN VELASQUEZ BENITEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0677), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
152	1019125301	ANA MARIA DAZA PUPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1898), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
153	1020725463	LINA ROCIO GARCIA RODRIGUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0585), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
154	1020782389	LAURA ANDREA CASALLAS CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5024), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
155	1020810595	JUAN PABLO CRISTANCHO FARIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1601), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA LA VIGILANCIA TECNICA Y OPERATIVA DE LOS PROCESOS ELECTORALES
156	1020814930	ANGIE PAOLA CUELLAR OLANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5249), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION Y ANALITICA DE DATOS
157	1020819390	RICARDO JOSE FERNANDEZ GOMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4666), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
158	1020823348	CARLOS ALBERTO ORTEGA FADUL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5035), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
159	1020845512	DIANA MARIA GARCIA MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5334), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
160	1022097698	NATALIA ANDREA CASTANEDA AGUDELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5299), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL
161	1022425313	LAURA VIVIANA JIMENEZ MARROQUIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5097), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
162	1022427952	JOSE LUIS POVEDA CALDERON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5537), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
163	1022440716	MARIA FERNANDA ZABALA CASTRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5098), con ubicación laboral en la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
164	1022933122	NANCY LUCIA REYES CALDERON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5526), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
165	1023875505	CINDI CATERINE ROTTA SERRANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1969), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
166	1023932054	LIZETH BAUTISTA DIAZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3706), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
167	1024484288	ANDREA PATRICIA VASQUEZ MARTINEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2600), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
168	1026283591	WILLIAM SAMUEL WILCHES VILLAMARIN	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2713), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
169	1026307013	SERGIO ESTEBAN QUINTERO PALACIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5316), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
170	1026573848	ALEJANDRA GARCES VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5353), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
171	1026584657	JUAN DAVID GUZMAN CARDENAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4580), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
172	1028033315	NICOLAS DAVID QUEJADA MURILLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4778), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION APARTADO
173	1031161014	ANGELICA MARIA QUINTERO QUINTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5087), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
174	1032357860	CLAUDIA CAROLINA SOLER PENA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4558), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
175	1032372211	ANA CLEMENCIA ECHEVERRY PARADA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0822), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA
176	1032435345	DAVID ANDRES GARZON RUIZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4553), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO
177	1032436493	JUAN SEBASTIAN POVEDA BUENDIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4481), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
178	1032485259	MARIANA ROSA DELIA MATIZ CARDENAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5268), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
179	1035831061	JULIAN ESTEBAN GOMEZ AGUDELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5206), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION RIONEGRO
180	1036949558	OSCAR ANDRES GUZMAN MAYOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2500), con ubicación laboral en la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
181	1037323008	MARTA LUZ AGUDELO LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5543), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ANDES
182	1037637073	LUISA FERNANDA GIL ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1894), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
183	1041895811	JUAN ESTEBAN VARGAS MENDOZA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4554), con ubicación laboral en la OFICINA DE PLANEACION
184	1042423766	AGUSTIN PAOLO TORRES IMITOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1607), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
185	1043612175	GABRIEL ANTONIO RIVERA TAPIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5070), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA
186	1044424306	NATALIA LUCIA CAPARROSO INSIGNARES	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0350), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
187	1044928595	AURA MARIA CARBALLO SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5355), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTA
188	1045050310	LAURA ESTEFANIA BARRERA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5120), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA
189	1045232033	HUGO ARMANDO MANOTAS ROA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4801), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR
190	1045685313	CLAUDIA ANGELINA DIAZ MUNOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2454), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
191	1045736999	JHALIL JOSE JULIO SAKER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5124), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
192	1047394929	KARIME MARCELA GOMEZ CAMACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5145), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO BOLIVAR
193	1047401104	REINALDO JAVIER BELLO MENDVIL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4839), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CARTAGENA
194	1047406356	MELVIN JOSE PADILLA GARCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2802), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 55 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
195	1049616296	JORGE ANDRES ALBA CALIXTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5306), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
196	1049651349	LAURA VALENTINA MONTOYA ARIAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3394), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
197	1051817316	ALFREDO ALCIDES ROSAS BENAVIDES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2168), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARMEN DE BOLIVAR
198	1052081806	AURA CRISTINA TORRES MUNOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5467), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARMEN DE BOLIVAR
199	1052088013	RAFAEL RICARDO LEGUIA ROCHA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5235), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA
200	1053782362	VANESSA ARBOLEDA MARTINEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5519), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA
201	1053852606	PAULA CAROLINA VALENCIA JARAMILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5018), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO MANIZALES

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
202	1054997805	ANGUI NATALIA RIOS LONDONO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3257), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 3 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
203	1060652806	MARIA CAMILA VARGAS GONZALEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0591), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
204	1061738320	JOSEFINA ANTE FLOR	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4532), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 4: SEGUNDA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
205	1063972435	GISELL AGRIPINA HERRERA MAESTRE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3287), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 21 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
206	1065564716	LEON FELIPE APONTE MARTINEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2721), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
207	1065607132	JOHN JAIRO GUERRERO BAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5325), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
208	1065607692	ANA MARIA ARZUAGA ESCALONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5032), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
209	1065634845	FABIOLA ANDREA ARAUJO ARAGON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2049), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VILLAVICENCIO
210	1065636725	ANDRES CAMILO ANGULO LOZANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2806), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 137 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
211	1065641747	JOSE NELSON AARON MONSALVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5401), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668

(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
212	1065819537	JOSE MARTIN AROCA GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5180), con ubicación laboral en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
213	1065819804	BRAYAN EDUARDO NOSA DE LA HOZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3133), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 94 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
214	1065824339	DANIELA ROSA GARCIA ARGOTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1923), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
215	1065824699	FELIPE ANTONIO CUENCA MURILLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4631), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
216	1065830581	DEXI YASMIN MOGOLLON PALACIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3437), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR
217	1065833474	DANIA MARCELA GUEVARA PRADO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2808), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 219 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
218	1065838377	VALERIA MAESTRE ROBLES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5240), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLEDUPAR
219	1066179250	JOSE ELIAS RODELO TAPIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5410), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION APARTADO
220	1067924420	ALEXANDER SMITH PEREZ PEREIRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4716), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO MONTERIA
221	1069898732	JENNY DIRLEY BEJARANO RODRIGUEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2650), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
222	1071170123	DANNA MARCELA AVILAN FERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1876), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA
223	1073175864	YERALDIN VILLARRAGA GALINDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5079), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
224	1074713898	KENIS JHOANA MOLINA MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3121), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 157 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES QUIBDO
225	1075275291	LUISA FERNANDA MORALES ZAMBRANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4866), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA
226	1077199748	YISELA CRISTINA CASTILLO MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5459), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL
227	1077443399	JHON DAVID BECERRA PALACIOS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4941), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLE DEL ABURRA
228	1077871000	MONICA MARIA CEDIEL SALAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4564), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4
229	1083019549	ALBERTO JOSE BASTIDAS PARODI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5271), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
230	1083023592	DARWIS ALFREDO ORTIZ BERNAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4905), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA
231	1083036946	CARLOS DANIEL PENALOZA CEBALLOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5371), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA
232	1083038220	OLGA ISABEL PERTUZ DE LA HOZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2803), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 11 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
233	1083038571	WISTON JAVID PATINO MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5177), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668

(29 DIC 2025

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
234	1084742450	ANDRES ARTURO RAFAEL SANCHEZ PINA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3222), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
235	1085304991	ESTEBAN ALEJANDRO SANCHEZ GUSTIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5075), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO
236	1085321114	LUISA FERNANDA QUIROZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5123), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTA
237	1085945789	JAVIER NICOLAS PATINO BURBANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5194), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO
238	1088274051	STEPHANY TORO LOPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4782), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA
239	1088343466	DAIANA HENAO LONDONO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4628), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
240	1090438755	LUIS FERNANDO GONZALEZ SOTO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4814), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CUCUTA
241	1090487012	JULIAN FABRIZIO MORA AREVALO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5077), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER
242	1090503917	JORGE LUIS MUNOZ SANTOS	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2668), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA
243	1091670695	ALEJANDRA PEREZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5450), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
244	1091673030	SIR STIVEN MONTANO AGUIRRE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4243), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION OCANA
245	1093750063	ANA ROSA HERNANDEZ SAAVEDRA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3753), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
246	1094922199	MARISSELA PUERTA GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2346), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CUCUTA
247	1098307324	ALEJANDRA LONDONO DUQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5086), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION QUINDIO
248	1100624952	YASMIN PILAR MERCADO ORTEGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5475), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA
249	1100693015	MARIA ESPERANZA VERGARA ESQUIVEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5222), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SINCELEJO
250	1100693671	OLGA LUCIA VILORIA OLIVEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5380), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
251	1100948234	GIOVANNI ALBERTO ARDILA ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5114), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO
252	1102578019	JOSE RICARDO REY JIMENEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5330), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA LA VIGILANCIA TECNICA Y OPERATIVA DE LOS PROCESOS ELECTORALES
253	1102796976	ROSANA MERCADO HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1985), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
254	1102884114	MELANYS PATRICIA CARRASCAL MORALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5106), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES
255	1103111062	CAMILA ANDREA SALCEDO RESTREPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2157), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
256	1103112977	SERGIO LUIS OTERO GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2497), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO BOLIVAR
257	1103116057	ANDREA CAROLINA TAPIA MORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5476), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SINCELEJO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
258	1104867374	ELIANA PATRICIA NAVARRO LADEUS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2811), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SINCELEJO
259	1104871309	MARIA KAROLINA BENEDETTI ESPINOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2304), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
260	1106790086	SUSI FERNANDA SANCHEZ CAPERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2125), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHAPARRAL
261	1107058757	MANUELA GOMEZ PULIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5197), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI
262	1110482473	ANY LORENA VAQUIRO BENITEZ	JEFE DE DIVISION, Código 2JD, Grado 22 (ID. 0836), con ubicación laboral en la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
263	1113692206	LAURA MARCELA VERGARA GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5494), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO VALLE
264	1114120852	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5034), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGO
265	1115854732	OSMALY LIBETH CANIZALEZ TARACHE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2228), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
266	1116786933	KIRPA NATTALY MEDINA NUNEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0823), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA
267	1116800518	JOHAN CAMILO CAMACHO ALFONSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1860), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA
268	1117550744	DIEGO FERNANDO SERRANO MORERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5041), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAVIARE
269	1118544424	HELENA JULIANA DURAN HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5045), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
270	1118875272	RUBEN DARIO DE JESUS MARTINEZ AGUILAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5184), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 15: PARA ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION DEMOCRATICA
271	1121336405	YESIKA MILENA ROSADO PEREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2890), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 7 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
272	1121719087	MARIA ALEJANDRA LOPEZ ZUNIGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3639), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA
273	1121841313	SEBASTIAN ANDRES NARANJO HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5175), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
274	1121894461	DIEGO FERNANDO GONZALEZ CANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5247), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
275	1122411555	MIGUEL ALFONSO OCHOA FUENTES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5195), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLEDUPAR
276	1122412105	WILMAR DANIEL GAMEZ CUELLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5164), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR
277	1122416998	ADRIANA CAROLINA AMAYA GUTIERREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5227), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTA
278	1127400268	YENSY ZULAY MARTA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4807), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGO
279	1128060476	MOISES ANDRES RUIZ DE LEON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2870), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
280	1140856790	LINDA STEFANI DIAZ PEREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4612), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
281	1140863916	MARIA CAMILA SIERRA MURGAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0773), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
282	1140870755	MARIA CECILIA POMARICO MERCADO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4535), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA
283	1140883912	SHARON LORAINE LOPEZ QUINTANA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2882), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 5 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BARRANQUILLA
284	1143167656	GUILMAR ANDRES MANOTAS BARRIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5505), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ATLANTICO - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
285	1143394197	DIANDRA YISELL VIVANCO GARCES	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2704), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGENA
286	1144035541	BERLIS JOHANNA MOSQUERA PEREA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4713), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CHOCO
287	1152470927	ISABELA VALENCIA NORENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5245), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL
288	1193456522	XIMENA MARCELA CASTRO OLIVERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5419), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARMEN DE BOLIVAR

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRORROGAR** los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668
(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	7305906	RAÚL MARTÍNEZ GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1752), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de JOSE ROBINSON GOMEZ TREJOS
2	8639662	EUSTORGIO JOSE SANJUÁN RODADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1984), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA en el empleo de HECTOR HERNANDO MORENO MORA
3	28894446	LAURA ESPERANZA RENGIFO LOZANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2416), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IBAGUE en el empleo de PEDRO MORENO ROSERO
4	32740916	YASMINI MARIA GRANADOS MONTERROZA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4316), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO en el empleo de EDILMA ORREGO POLANIA
5	42751983	MARIA TRINIDAD BOHADA MARTÍNEZ	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4162), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO en el empleo de LUZ ELVIA RODRIGUEZ POLO
6	43280874	BEATRIZ ELENA CONTRERAS CARVAJAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3438), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ANDES en el empleo de JULIETA ROMERO TENJO
7	52742301	MARTHA ROCÍO GARCÍA MORENO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4324), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de NELLY EUGENIA MARTINEZ RUBIO
8	52898816	LEYDY LILIANA RODRÍGUEZ MENDOZA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2642), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SAN GIL en el empleo de RONALD ALBERTO RODRIGUEZ MADRID
9	79590308	VICTOR EDILSON JIMÉNEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2758), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA en el empleo de BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO
10	1022369358	PAULA MERCEDES RIVEROS GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1799), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 6: TERCERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA en el empleo de OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 2668

(29 DIC 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
11	1033703602	DIEGO ALEXANDER SANABRIA SÁNCHEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4233), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de EDWIN ANTONIO MORENO MANOSALVA
12	1065829949	VALERIA SOFÍA FRANCO REALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1678), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4 en el empleo de YENNYS MARIA CORONADO GIL
13	1070822201	JULIO JESUS MILED ORTÍZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3217), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 229 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MONTERIA en el empleo de RAMON GUERRA DURAN
14	1083023803	EDGAR ANDRES CAÑÓN RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2893), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 3 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA en el empleo de GUILLERMO ALFREDO MEDINA RAMIREZ
15	1090478153	ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4137), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA en el empleo de ANGELA SEGURA DIAZ
16	1098674356	EDGAR FABIAN MANTILLA ZUÑIGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1841), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANCABERMEJA en el empleo de PIEDAD JOHANNA MARTINEZ AHUMADA

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora de Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – secretario general (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 1263
(06 JUL 2026)

"Por medio del cual se dispone la no prorroga de un nombramiento en provisionalidad por vencimiento del término"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 6º del artículo 278 de la Constitución Política y en el artículo 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6 del artículo 278 de la Constitución Política de Colombia, establece como función exclusiva del Procurador General de la Nación, la de: *"(...) nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia"*.

Que, a su turno, el artículo 279 constitucional estableció que: *"La ley determinará lo relativo a la estructura y al funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, regulará lo atinente al ingreso y concurso de méritos y al retiro del servicio, a las inhabilidades, incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración y al régimen disciplinario de todos los funcionarios y empleados de dicho organismo"*. (Énfasis propio)

Que mediante el Decreto Ley 262 de 2000, se modificó la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; dictó normas para su funcionamiento; modificó el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regularon las diversas situaciones administrativas a las que se encuentran sujetos.

Que, por mandato constitucional y legal, la Procuraduría General de la Nación tiene su propio régimen especial de carrera (art. 279 Constitución Política y Decreto Ley 262 de 2000), autónomo e independiente, cuya administración y vigilancia, a diferencia de lo dispuesto para el sistema general de carrera, está reglamentada por normas especiales que le dan especificidad al contenido de la norma general, en este caso el Decreto Ley 262 de 2000, que, con fundamento en lo anterior, se concluye que, respecto de las diferentes situaciones administrativas de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, la norma ibidem, que debe aplicarse de manera principal y solo ante una evidente ausencia de asunto regulado por la misma, se acudirá de forma supletoria a la norma general contenida en la Ley 909 de 2004.

Que, tratándose del ingreso, retiro y permanencia en el servicio de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, el título XII del Decreto Ley 262 de 2000, desarrolla todo el régimen normativo relativo al sistema de ingreso y retiro del servicio, movimientos de personal, situaciones administrativas de los servidores de la Procuraduría General de la Nación y calidades para los agentes del ministerio público.

Que la mencionada norma estableció en el artículo 182 la clasificación de los empleos de la Procuraduría General de la Nación, por regla general son de carrera a excepción de los cargos de

libre nombramiento y remoción creados por dicha ley. Sin embargo, respecto del ingreso y las clases de nombramiento facultó al nominador para proveer empleos de carrera definitivamente vacantes con personas no seleccionadas mediante sistema de méritos, otorgando al Procurador General la posibilidad de nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que respecto de la vinculación en provisionalidad o encargo y su terminación, el Decreto Ley 262 de 2000 faculta al al Procurador General de la Nación, por razones sujetas a las necesidades del servicio, desvincular a un servidor nombrado en provisionalidad o dar por terminado el encargo, aún antes del vencimiento del término señalado en el artículo 188 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que, de conforme a lo expuesto, los nombramientos en provisionalidad, como su nombre lo indica, son de carácter transitorio y excepcional y buscan atender las necesidades del servicio y evitar la parálisis en el ejercicio de las funciones públicas, prevaleciendo el principio al mérito.

Por esta razón el artículo 188 del Decreto Ley 262 de 2000, establece el término de 6 meses para esta modalidad de nombramientos, previendo la posibilidad de extenderlos por un periodo igual hasta que culmine el proceso de selección por méritos. Sin embargo, recientemente en Sentencia C-503 de 2020, la Honorable Corte Constitucional precisó que lo anterior no impide a la entidad nombrar en dichos cargos a una persona diferente por razón del servicio. Es decir que no es obstáculo para que la misma decida no prorrogar el mencionado nombramiento. Sobre este particular indicó:

El Decreto Ley 262 de 2000 establece límites temporales a la facultad discrecional del Procurador General de la Nación, en garantía del principio del mérito. En ese sentido, los artículos 185 y 188 disponen que, ante vacantes definitivas, debe convocarse el respectivo concurso dentro de los tres (3) meses siguientes al nombramiento en provisionalidad o encargo, el cual tendrá una duración inicial de seis (6) meses, prorrogable por un término igual e, incluso, hasta la culminación del proceso de selección, con el fin de asegurar la continuidad del servicio público. No obstante, la entidad conserva la facultad de proveer dichas vacantes mediante nombramientos provisionales hasta por el término señalado y de no prorrogarlos o reemplazar a sus titulares cuando así lo exijan las necesidades del servicio o razones de mejoramiento institucional, criterio respaldado por la jurisprudencia constitucional y contencioso-administrativa.

Bajo esta perspectiva, el constante cambio y variación que se presenta en la prestación de los servicios de la entidad debido a la transversalidad de sus objetivos misionales es lo que permite al nominador conforme a la naturaleza global de la planta de personal, reclutar multiplicidad de perfiles para el adecuado funcionamiento de la entidad, circunstancias que, brinda elementos objetivos suficientes para concluir que el nominador cuenta con la facultad constitucional y legal para no prorrogar el nombramiento de un empleado en provisionalidad que ha cumplido el plazo establecido en el artículo 188 de la norma especial para ejercer el empleo.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 1263
(06 JUL 2026)

"Por medio del cual se dispone la no prorroga de un nombramiento en provisionalidad por vencimiento del término"

El H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en sentencia del 27 de junio de 2024 (Rad. No. 11001-33-35-017-2020-00414-01), reiteró que el vencimiento del término de un nombramiento provisional constituye una causal objetiva para la desvinculación del servidor público. Esta postura es consistente con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que en las sentencias T-753 de 2010 y T-360 de 2015 reconoció que la expiración del plazo previsto en el acto de nombramiento constituye una razón válida y suficiente para dar por terminada la vinculación en provisionalidad, al tratarse de una circunstancia previamente definida y ajena a cualquier actuación arbitraria de la administración.

En ese sentido, la jurisprudencia constitucional así como la contenciosaa administrativa, han avalado en suma la tesis de que el vencimiento del plazo del nombramiento provisional constituye una razón suficiente, objetiva, clara y precisa para dar por terminado el nombramiento en provisionalidad; adicionalmente porque el servidor al vincularse a la entidad, tiene previo conocimiento de que se encontraba sujeto a una condición de temporalidad establecida en principio por seis (6) meses tal y como se establece en el acto administrativo de nombramiento.

Que los servidores que se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo presentan vencimiento del plazo de su vinculación o prórroga durante el mes de julio de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - NO PRORROGAR la vinculación en provisionalidad de los servidores que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo	Fecha Fin Provisionalidad
1	1031161014	ANGELICA MARIA QUINTERO QUINTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5087), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL	2026-07-06
2	36310203	JULIET ANDREA VALBUENA BONILLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4617), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA	2026-07-08

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 1263
(06 JUL 2026)

"Por medio del cual se dispone la no prorroga de un nombramiento en provisionalidad por vencimiento del término"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo	Fecha Fin Provisionalidad
3	1026573848	ALEJANDRA GARCES VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5353), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS	2026-07-08
4	15328469	ELKIN MANUEL AVENICIO TRESPALACIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5469), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION RIONEGRO	2026-07-09
5	18465334	MARCO FIDEL VALENCIA ARCILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2122), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION APARTADO	2026-07-09
6	1010232586	CRISTHIAN JAVIER OVALLE ORJUELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5457), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO GUAVIARE	2026-07-09
7	1020845512	DIANA MARIA GARCIA MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5334), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES	2026-07-09
8	1045050310	LAURA ESTEFANIA BARRERA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5120), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA	2026-07-09
9	1060652806	MARIA CAMILA VARGAS GONZALEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0591), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2026-07-09

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 1263
(06 JUL 2026)

"Por medio del cual se dispone la no prorroga de un nombramiento en provisionalidad por vencimiento del término"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo	Fecha Fin Provisionalidad
10	8634879	JESUS MIGUEL EVERSLEY BLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2136), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA	2026-07-10
11	1049616296	JORGE ANDRES ALBA CALIXTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5306), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS	2026-07-12
12	1114120852	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5034), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGO	2026-07-13
13	30392357	SANDRA MARIA GRISALES SANCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0451), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO	2026-07-14
14	7558380	YOVANI BUENO PINEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4479), con ubicación laboral en el GRUPO DE PROTECCION DE DATOS Y ACTIVOS DE INFORMACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL	2026-07-15
15	1016002101	LUCY ADRIANA ACEVEDO ACERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5493), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL	2026-07-15
16	1006662839	BRIGGITTE CAMILA PARDO ROSERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5082), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL	2026-07-16
17	1121841313	SEBASTIAN ANDRES NARANJO HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5175), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA	2026-07-16

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 1263
(06 JUL 2026)

"Por medio del cual se dispone la no prorroga de un nombramiento en provisionalidad por vencimiento del término"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo	Fecha Fin Provisionalidad
18	98491740	JOHN JAIRO ALVAREZ SUAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4985), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES	2026-07-17
19	52257825	MARIA CLARA MARIN GALLEGO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0536), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL	2026-07-21
20	80525130	NESTOR ENRIQUE VALDERRAMA RICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2012), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: PARA ASUNTOS CIVILES, DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2026-07-21
21	1083023592	DARWIS ALFREDO ORTIZ BERNAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4905), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA	2026-07-21
22	35331252	MARIA EUGENIA GOMEZ AGUDELO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4574), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA	2026-07-23
23	60384866	CLAUDIA MARCELA CHONA RODRIGUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4557), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER	2026-07-31
24	1000951198	JOSE DANIEL ORTIZ OLARTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5223), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO	2026-07-31
25	1014224002	JENNY PATRICIA PASTRANA MOLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2026), con ubicación laboral en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL	2026-07-31

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

DECRETO No. 1263
(06 JUL 2026)

"Por medio del cual se dispone la no prorroga de un nombramiento en provisionalidad por vencimiento del término"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo	Fecha Fin Provisionalidad
26	1052088013	RAFAEL RICARDO LEGUIA ROCHA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5235), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA	2026-07-31
27	1053852606	PAULA CAROLINA VALENCIA JARAMILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5018), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO MANIZALES	2026-07-31
28	1083038571	WISTON JAVID PATINO MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5177), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO	2026-07-31

PARÁGRAFO. – Los servidores señalados anteriormente deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 02 de mayo de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión al servidor señalado en el artículo primero, así como a sus jefes inmediatos, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente acto administrativo surtirá efectos a partir del vencimiento establecido para la respectiva provisionalidad según lo señalado en el artículo primero.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión Estratégica de Planta de Personal.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA NIT 899999119-7	**FORMATO: NIVEL DE DESEMPEÑO LABORAL SERVIDORES EN PROVISIONALIDAD** **PROCESO: TALENTO HUMANO**	**Versión**	2
		Fecha	16/08/2022
		Código	TH-F-148

Nombre Responsable del Seguimiento:	VILLAMARIN IDROBO MISAEL	**Docum. Id:**	76305705	**Cargo:**	0PP-EF - PROCURADOR PROVINCIAL
Nombre Servidor :	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ	**Docum. Id:**	1114120852	**Cargo:**	3PU-15 PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR15
Dependencia:	7620937600004 - PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGO				
Fecha inicio del periodo de seguimiento:	2025-07-14	**Fecha final del periodo de seguimiento:**	2026-01-13		
Clase del seguimiento al desempeño:	TOTAL				

Criterios Orientadores

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN No. 529 DE 24 DE MAYO DE 2019, EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO NO GENERA DERECHOS DE CARRERA.

El seguimiento al desempeño laboral y su resultado tienen carácter cualitativo.

Tenga en cuenta las situaciones que incidieron en el cumplimiento de los compromisos, a manera de ejemplo: carga laboral, insumos y herramientas de trabajo, complejidad, relevancia, actualización de sistemas de información, número de tareas asignadas, desplazamientos, ubicación geográfica, notificaciones judiciales recibidas y actividades derivadas de las mismas, respuesta a derechos de petición, entre otras.

Si este Nivel de Cumplimiento, corresponde a un Seguimiento Total, debe realizarse cuando se termine su vinculación laboral y cada vez que se renueve o prorrogue la misma.
Si este Nivel de Cumplimiento, corresponde a un Seguimiento Parcial, este deberá realizase dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir del día que se produzca la situación que la origine.

Evalúe el cumplimiento de cada uno de los compromisos laborales concertados teniendo en cuenta los siguientes niveles:

Bajo: Cumple parcialmente las condiciones de resultado del compromiso pactado.
Adecuado: Cumple las condiciones de resultado del compromiso pactado.
Alto: Supera las condiciones de resultado del compromiso pactado.
Muy Alto: Supera las condiciones de resultado del compromiso pactado y genera valor agregado.

Valor Agregado:
a) Es un aporte adicional que se ofrece y es valorado por la dependencia.
b) Es una idea o proyecto que realmente resuelve una necesidad de la dependencia o entidad.
c) Es una mejora a un procedimiento existente, siendo esto realizable.
d) Es un producto o servicio que representa una diferencia significativa.

Item	Compromisos laborales	Peso porcentual	Nivel de cumplimiento	Justifique el nivel de cumplimiento otorgado de acuerdo con las evidencias aportadas.
1	Mantener el inventario de su carga laboral por debajo de 100 asignaciones, entre quejas y procesos disciplinarios. Informe mensual de las diferentes actividades adelantadas	20	MUY ALTO	Supera las condiciones de resultado del compromiso pactado y genera valor agregado, porque CUMPLE CON LAS TAREAS ASIGNADAS
2	Realizar la evaluación de quejas desde los sistemas de información SIM y DOKUS para realizar el reparto a los demás funcionarios de la dependencia, en cumplimiento de los criterios de evacuación establecidos por la PGN	20	MUY ALTO	Supera las condiciones de resultado del compromiso pactado y genera valor agregado, porque CUMPLE CON LAS TAREAS ASIGNADAS
3	Apoyar la dependencia, con la toma de declaraciones en línea a las victimas del conflicto armado que se acerquen a las instalaciones para tal fin, y apoyar la atención al publico que se acerque a la dependencia.	20	ALTO	Supera las condiciones de resultado del compromiso pactado, porque CUMPLE CON LAS TAREAS ASIGNADAS
4	Realizar el acompañamiento a reuniones en representación del despacho, registrando las mismas mediante las respectivas actas, e iniciando las actuaciones correspondientes según sea el caso.	20	MUY ALTO	Supera las condiciones de resultado del compromiso pactado y genera valor agregado, porque CUMPLE CON LAS TAREAS ASIGNADAS
5	Mantener actualizado conforme a los procesos asignados (disciplinarios o preventivos) el Sistema de Información Misional SIM Y SISTEMA DE INFORMACION DOKUS	20	MUY ALTO	Supera las condiciones de resultado del compromiso pactado y genera valor agregado, porque CUMPLE CON LAS TAREAS ASIGNADAS
Nivel de Desempeño Laboral Obtenido:			MUY ALTO	

Recomendaciones:	CONTINUAR CON EL COMPROMISO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS
Fecha Seguimiento:	2026-02-04
Fecha y Hora Notificación:	2026-02-04 15:14:54

Frente a los Niveles de Desempeño Laboral parciales no proceden recursos.
Frente al Nivel de Desempeño Laboral total o ponderado proceden los recursos de reposición, ante quien profirió el acto administrativo y el de apelación ante el superior jerárquico, de los cuales podrá hacer uso dentro de los próximos 10 días, contados a partir del día hábil siguiente a la presente notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Resolución No. 529 de 2019 y el artículo 74 y s.s. del CPACA.

Buenas tardes:

A continuación me permito relacionar los funcionarios que a la fecha tiene programadas sus vacaciones en los meses de Junio y Julio de **2026**.

Lo anterior con el fin de que se sirvan:

Funcionarios CARGOS DIRECTIVOS

1.Informar al correo de **Andrea Paola Rodriguez Walteros** aprodriguez@procuraduria.gov.co, el nombre de la persona que postula para su reemplazo durante su ausencia.

Nota ***Funcionarios con cargos Directivos****: recuerden que no podrán iniciar el uso del disfrute de las vacaciones programadas, sin que se les haya expedido el acto administrativo de reemplazo durante su ausencia, por lo que les sugiero contactar a la funcionaria aprodriguez@procuraduria.gov.co, para que les brinde información respecto de estas comunicaciones con la debida anticipación.*

Funcionarios Nivel Central y Regional (NO DIRECTIVOS):

1.Verificar que la fecha programada corresponda a la enviada.
2.Verificar que el **periodo de servicios autorizado** corresponda al solicitado.
3.**Informar del recibo del presente correo a su jefe inmediato,** con el fin de organizar las cargas laborales durante su ausencia.

Funcionarios encargados de la verificación de la programación de las vacaciones:

1.Verificar que la fecha programada corresponda a la enviada de conformidad con las planillas enviadas por ustedes.
2.Verificar que se encuentran programados la totalidad de los funcionarios relacionados en sus planillas.
3.Verificar que el periodo de servicios autorizado corresponda al solicitado.

INFORMAR ANTES DE LAS 2:00 P.M. DEL 16 DE JUNIO DE 2026, A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO LOS CAMBIOS, MODIFICACIONES Y EXCLUSIONES CON RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN.

Dato importante*: los funcionarios que programaron sus vacaciones a partir del 13 de julio, se les modifico el inicio de las mismas a partir del 14 de julio de 2026 de conformidad con la aplicación de la ley 2578 de 2026, sancionada el 1° de junio, declaró el 9 de julio como el día nacional de nuestra señora del rosario de Chiquinquirá que convierte esta fecha en un festivo nacional de obligatorio cumplimiento con derecho a descanso remunerado para los sectores público y privado el 13 de julio de 2026.*

Cedula	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Cargo	Periodo	I Disfrute	F Disfrute	días	Dependencia Funciones
54255094	MURILLO	ROA	DULFARY	3PU-15	2026	7/07/2026	21/07/2026	15	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CHOCO
34949680	ACOSTA	VASQUEZ	YISSELA DEL CARMEN	0PR-ED	2026	21/07/2026	11/08/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA
1068809497	GUERRA	PINTO	TONY RICARDO	3CA-17	2025	10/06/2026	1/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA
36175633	HERRERA	PERDOMO	OLGA	6AS-04	2025	22/06/2026	13/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION HUILA
57290501	CONTRERAS	ANDRADE	KAREN KATIANA	3PU-17	2025	1/07/2026	8/07/2026	8	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA
85448565	POSADA	BRITO	JOSE MARIA	6CH-06	2024	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA
1020714113	DANGON	MURCIA	JESUS ALBERTO	3PU-17	2025	26/06/2026	17/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA
86067467	HERNANDEZ	MARTINEZ	ESTEBAN	3PU-17	2026	21/07/2026	11/08/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION META
1121816702	BARRERA	BARBOSA	CAROLINA	3PU-17	2026	1/07/2026	22/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION META
1121819950	CHIRIVI	GOMEZ	MANUEL ANTONIO	4SU-08	2023	26/06/2026	17/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION META
12752715	CAICEDO	ROMO	DIDIER ALEXZANDER	3PU-17	2025	24/07/2026	14/08/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION NARINO
12988601	CAICEDO	BUSTOS	PIO LEON	3PU-17	2026	14/07/2026	4/08/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION NARINO
27381751	REVELO	MAFLA	LERI AMANDA	3PU-17	2025	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION NARINO
30746115	PINZA	ROSERO	YAQUELINE DEL CARMEN	6AS-03	2026	6/07/2026	27/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION NARINO
37007699	NARVAEZ	ESTUPINAN	MARTHA LUCIA	3PU-17	2026	16/07/2026	6/08/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION NARINO
53106913	CHAVES	ACOSTA	NANCY XIMENA	4SU-11	2025	21/07/2026	11/08/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION NARINO
87068073	CORDOBA	MONCAYO	MARIO FERNANDO	3PU-17	2026	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION NARINO
1124855231	GARCES	DE LA CRUZ	LICE CAROLINA	1AS-19	2025	1/07/2026	22/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION PUTUMAYO
1094884639	VASQUEZ	HENAO	CAROLINA	6AS-06	2025	9/06/2026	18/06/2026	10	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION QUINDIO
63355200	CONTRERAS	DELGADO	LUZ STELLA	3PU-17	2026	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER
30573681	MORENO	TENORIO	ALMA BEATRIZ	6AS-03	2026	6/07/2026	27/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
79488106	MORENO	CASTILLO	HAROLD	1AS-19	2026	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION TOLIMA
93296182	AREVALO	CASTELLANOS	DIEGO FERNANDO	6CI-04	2025	1/07/2026	22/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION TOLIMA
29363894	MESA	FLOREZ	DIANA LORENA	4SU-09	2026	1/07/2026	22/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
34323108	ERASO	BENAVIDES	DIANA CAROLINA	3PU-17	2026	21/07/2026	11/08/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
67027449	NIETO	ARBOLEDA	ALEJANDRA DEL PILAR	1AS-19	2025	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
6772064	SANTAMARIA	MEJIA	LUIS GABRIEL	3PU-15	2026	6/07/2026	27/07/2026	22	PROC. PROVICIAL JUZGAMIENTO PEREIRA
24332322	LOPEZ	CADAVID	ANGELICA MARIA	4SU-08	2024	30/06/2026	21/07/2026	22	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
88211776	ROJAS	AREVALO	EDISON JESUS	3PU-17	2025	9/06/2026	12/06/2026	4	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
1098644562	TORRES	SUAREZ	ADRIANA ASTRID	4SU-11	2023	24/07/2026	14/08/2026	22	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
22548994	CORONELL	GOENAGA	ROSIBEL DE JESUS	5AM-10	2025	16/07/2026	6/08/2026	22	PROCURADURIA REGIONAL DE JUZGAMIENTO
57466679	CARDENAS	ZAMBRANO	SANDY MIRIANA	4SU-11	2025	25/06/2026	16/07/2026	22	PROCURADURIA REGIONAL DE JUZGAMIENTO
63339324	VELASCO	GUTIERREZ	ANA JANETH	1AS-19	2025	9/06/2026	30/06/2026	22	PROCURADURIA REGIONAL DE JUZGAMIENTO
1002163433	VALENCIA	CASTELLANOS	SAMUEL DAVID	4SU-09	2026	6/07/2026	27/07/2026	22	PROCURADURIA REGIONAL DE JUZGAMIENTO
1047221478	CALDERON	MATERA	ANDREA PAOLA	3PU-17	2026	26/06/2026	17/07/2026	22	PROCURADURIA REGIONAL DE JUZGAMIENTO
91266852	ABRIL	JOYA	LUIS ALEJANDRO	6CH-08	2025	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION BOYACA

79480034	CARRILLO	TOVAR	MAURICIO	4TC-19	2024	26/06/2026	17/07/2026	22	SECCIONAL INVESTIG ESPECIALES VALLE
40936858	USTARIZ	GUERRA	ANNA KARENINA	3PU-18	2026	16/07/2026	6/08/2026	22	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
43459732	ALVAREZ	BETANCUR	ELVIA EUGENIA	3PU-18	2026	21/07/2026	11/08/2026	22	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
43741696	BETANCUR	HERRERA	CLAUDIA ISABEL	5OF-06	2025	16/07/2026	6/08/2026	22	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
49719072	RAMIREZ	JIMENEZ	MILENA IBETH	1AS-19	2025	30/06/2026	21/07/2026	22	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
1065634996	MAESTRE	GONZALEZ	ORLANDO JOSE	3PU-18	2026	1/07/2026	22/07/2026	22	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
1067924420	PEREZ	PEREIRA	ALEXANDER SMITH	1AS-19	2026	20/07/2026	10/08/2026	22	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
1118870487	DAZA	MAESTRE	RAUL RICARDO DE JESUS	1AS-19	2026	30/06/2026	21/07/2026	22	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
1121854267	CARO	GUTIERREZ	CAMILO ANDRES	0PP-EF	2025	30/06/2026	21/07/2026	22	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
1122396101	MENDOZA	GRANADILLO	SANTIAGO	5AM-10	2026	6/07/2026	27/07/2026	22	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
1130605326	LOPEZ	GONZALEZ	HANNER	3PU-15	2026	26/06/2026	17/07/2026	22	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
1140893441	HERNANDEZ	BOLIVAR	HARRY ANTONIO	3PU-17	2026	25/06/2026	16/07/2026	22	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
1143251411	SALGADO	MONTES	MILENA MARGARITA	1AS-19	2026	14/07/2026	4/08/2026	22	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
1143449766	POLO	MARULANDA	RAFAEL EDUARDO	3PU-15	2026	21/07/2026	11/08/2026	22	PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO
29352822	QUIJANO	RODRIGUEZ	SUYI PATRICIA	3PU-15	2026	1/07/2026	22/07/2026	22	PROCURADURIA REGIONAL DE JUZGAMIENTO
80395712	ABELLA	CASTILLO	JUAN CARLOS	6CI-04	2025	16/06/2026	7/07/2026	22	PROCURADURIA REGIONAL DE JUZGAMIENTO
93400834	MUNOZ	CARDENAS	HECTOR LEONIDAS	6CI-04	2025	1/07/2026	22/07/2026	22	PROCURADURIA REGIONAL DE JUZGAMIENTO
1010232586	OVALLE	ORJUELA	CRISTHIAN JAVIER	3PU-18	2026	30/06/2026	21/07/2026	22	PROCURADURIA REGIONAL DE JUZGAMIENTO
1088309700	ARTUNDUAGA	GUTIERREZ	LUISA FERNANDA	1AS-19	2026	21/07/2026	11/08/2026	22	PROCURADURIA REGIONAL DE JUZGAMIENTO
1045666178	WILLIAMS	CARBONELL	ALEXANDRA	3PU-18	2026	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC PROV DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
79751683	MORENO	MOSQUERA	CARLOS ALBERTO	3PU-18	2026	12/06/2026	3/07/2026	22	PROC PROV DE INSTRUCCION BUENAVENTURA
36722072	ROMERO	CORREA	SHIRLEY KARINA	3PU-17	2026	1/07/2026	22/07/2026	22	PROC PROV DE INSTRUCCION FUSAGASUGA
72346396	ALZATE	SALCEDO	OSCAR EDUARDO	1AS-19	2026	10/07/2026	31/07/2026	22	PROC PROV DE INSTRUCCION SANTA MARTA
1047444053	MEDINA	VILLEGAS	YOHANA PATRICIA	3PU-15	2026	1/07/2026	22/07/2026	22	PROC PROV INSTRUCCION CARMEN DE BOLIVAR
1052081806	TORRES	MUNOZ	AURA CRISTINA	3PU-18	2026	26/06/2026	17/07/2026	22	PROC PROV INSTRUCCION CARMEN DE BOLIVAR
1038123306	SANCHEZ	SOLANO	MARIA ALEJANDRA	1AS-19	2026	1/07/2026	22/07/2026	22	PROC PROV INSTRUCCION STAFE DE ANTIOQUIA
1027889331	CHALARCA	CASTANEDA	SEBASTIAN	3PU-15	2025	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA
9772087	MATEUS	LONDONO	FABIAN ALBERTO	3PU-18	2025	8/07/2026	29/07/2026	22	PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA
1053782362	ARBOLEDA	MARTINEZ	VANESSA	5AM-10	2026	14/07/2026	4/08/2026	22	PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA
1006228287	VIERA	ORTIZ	TATIANA	5AM-10	2025	15/07/2026	5/08/2026	22	PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUGA
1113664284	GUZMAN	FRANCO	GINA LINETH	3PU-15	2026	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUGA
1107058757	GOMEZ	PULIDO	MANUELA	3PU-15	2026	21/07/2026	11/08/2026	22	PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI
1052086349	ORTEGA	GUZMAN	JANNIA MARCELA	3PU-15	2026	15/07/2026	5/08/2026	22	PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGENA
	MEJIA	NIETO	RUBEN DARIO	3PU-18	2026	26/06/2026	17/07/2026	22	PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGO
1114120852	RAMIREZ	BENITEZ	DIEGO MAURICIO	3PU-15	2026	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGO
88220435	ESTEBAN	PABON	HELBERTH ALIR	1AS-19	2025	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA
94552043	BACA	LOPEZ	LUIS ALBERTO	3PU-18	2025	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION IPIALES
43278328	ORTEGA	MONTALVO	LUISA MARCELA	1AS-19	2025	14/07/2026	4/08/2026	22	PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA
1088596467	PAGUAY	VALENZUELA	MARIA NANCY	3PU-18	2026	14/07/2026	4/08/2026	22	PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUMACO
1100968887	SANABRIA	VEGA	DIEGO ANDRES	3PU-15	2026	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION VELEZ

36306128	SALAZAR	ZULETA	KEINLY LEANDRA	3PU-15	2026	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
43104034	RAMOS	ALVAREZ	AIDA CECILIA	5AM-10	2026	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
22549158	VELEZ	BEDOYA	VANESSA	1AS-24	2025	1/07/2026	22/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
1100693671	VILORIA	OLIVEROS	OLGA LUCIA	3PU-18	2026	24/07/2026	14/08/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
1140815455	OSORIO	GARCIA	KAREN MARGARITA	1AS-19	2025	9/07/2026	30/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
1140843768	MUNOZ	MORALES	NATALIA	1AS-19	2026	21/07/2026	11/08/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
1061818402	ZAMBRANO	PINO	DANIELA	5AM-10	2025	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CAUCA
31581042	VILLEGAS	ACEVEDO	VERONICA	3PU-17	2025	16/07/2026	6/08/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
40940600	LOPEZ	SALAMANCA	ELGAR LEONOR	3PU-15	2026	24/07/2026	14/08/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION GUAJIRA
84095161	NAVAS	LOPEZ	KEVIN XAVIER	3PU-18	2026	7/07/2026	28/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION GUAJIRA
91254130	PATINO	MELO	LUIS FERNANDO	5OF-06	2025	30/06/2026	21/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER
25280028	FRANCO	ROJAS	LUZ EDITH	3PU-18	2026	14/07/2026	4/08/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
1144092414	GONZALEZ	IZQUIERDO	MANUELA	3PU-15	2026	16/07/2026	6/08/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
1110573910	FUENTES	CALDERON	LAURA DANIELA	3PU-15	2025	6/07/2026	27/07/2026	22	PROC REGIONAL DE INSTRUCCION VICHADA

-
-
-

Claudia Patricia Bolivar Chávez
Asesor Grado 19
Grupo Nomina Afiliaciones y Pensiones
División de Gestión Humana-Secretaria General
cbolivar@procuraduria.gov.co
PBX: **+57(601) 587-8750 Ext. 10602**

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 205.000,00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8 CR 5 6 22 Tel: (032) 2295791 Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
N.º FE 14538

Señores	DIEGO MAURICIO RAMÍREZ BENÍTEZ		
LIENDRE	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	LLC 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/07/2026, 08:53
Expedición	29/07/2026, 08:53
Vencimiento	29/07/2026

Artículo	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSIÓN PRIMARIA 2026	1.00	205.000,00

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 205,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 13883

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/05/2026, 10:08
Expedición	26/05/2026, 10:08
Vencimiento	26/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSION PRIMARIA 2026	1.00	205,000.00

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 205,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 13127

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/03/2026, 12:50
Expedición	25/03/2026, 12:50
Vencimiento	25/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSION PRIMARIA 2026	1.00	205,000.00

XML

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 205,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 13066

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/03/2026, 11:41
Expedición	17/03/2026, 11:41
Vencimiento	17/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSION PRIMARIA 2026	1.00	205,000.00

XML

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 205,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 12797

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/03/2026, 11:53
Expedición	10/03/2026, 11:53
Vencimiento	10/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSION PRIMARIA 2026	1.00	205,000.00

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 210,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 12470

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/02/2026, 10:37
Expedición	18/02/2026, 10:37
Vencimiento	18/02/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MATRICULA PRIMARIA 2026	1.00	210,000.00

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 185,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 12151

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/12/2025, 12:14
Expedición	15/12/2025, 12:14
Vencimiento	15/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSION PRIMARIA	1.00	185,000.00

r en el XML

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 185,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 11757

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/10/2025, 08:03
Expedición	29/10/2025, 08:03
Vencimiento	29/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSION PRIMARIA	1.00	185,000.00

n el XML

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 185,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 11407

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/09/2025, 18:46
Expedición	27/09/2025, 18:46
Vencimiento	27/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSION PRIMARIA	1.00	185,000.00

ver en el XML

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 185,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 11091

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/09/2025, 10:35
Expedición	09/09/2025, 10:35
Vencimiento	09/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSION PRIMARIA	1.00	185,000.00

ver en el XML

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 185,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 10688

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/08/2025, 12:49
Expedición	13/08/2025, 12:49
Vencimiento	13/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSION PRIMARIA	1.00	185,000.00

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 185,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 10048

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/06/2025, 10:05
Expedición	03/06/2025, 10:05
Vencimiento	03/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSION PRIMARIA	1.00	185,000.00

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 185,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 9886

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/05/2025, 12:41
Expedición	20/05/2025, 12:41
Vencimiento	20/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSION PRIMARIA	1.00	185,000.00

el XML

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 185,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 9326

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/04/2025, 12:20
Expedición	04/04/2025, 12:20
Vencimiento	04/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSION PRIMARIA	1.00	185,000.00

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 370,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 8969

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/03/2025, 19:43
Expedición	10/03/2025, 19:43
Vencimiento	10/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSION PRIMARIA	2.00	370,000.00

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 165,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 7740

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/10/2024, 13:36
Expedición	16/10/2024, 13:36
Vencimiento	16/10/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSIONES SEGUNDO	1.00	165,000.00

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 165,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 7740

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/10/2024, 13:36
Expedición	16/10/2024, 13:36
Vencimiento	16/10/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSIONES SEGUNDO	1.00	165,000.00

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 165,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 7337

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/09/2024, 16:17
Expedición	05/09/2024, 16:18
Vencimiento	05/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSIONES SEGUNDO	1.00	165,000.00

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 150,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4637

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/11/2023, 14:25
Expedición	22/11/2023, 14:25
Vencimiento	15/11/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSIONES PREES- PRIMARIA	1.00	150,000.00

Valor	Saldo	Por vencer	Vencido
$ 150,000.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP	$ 0.00 COP

Pagada

HECTOR ELIECER MORENO CORTES
NIT 16.630.883-8
CR 5 6 22
Tel: (032) 2295791
Roldanillo - Colombia
gimnasiolosalpes@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 4287

Señores	DIEGO MAURICIO RAMIREZ BENITEZ		
NIT	1.114.120.852-8	**Teléfono**	(602) 3172534663
Dirección	CLL 10 1N 20	**Ciudad**	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/10/2023, 10:58
Expedición	11/10/2023, 10:58
Vencimiento	06/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PENSIONES PREES- PRIMARIA	1.00	150,000.00